

# Sumario

Página

Se 'disparan' las visitas al Portal de Transparencia del Poder Judicial EL ECONOMISTA, 02.07.2015	5
Los pagos a altos cargos del Poder Judicial, lo más consultado de su portal AGENCIA EFE, 02.07.2015	6
La selección de jueces, salarios y contratación, puntos más visitados en el portal de transparencia del CGPJ EUROPA PRESS, 02.07.2015	8
Zarrías acusa al instructor del Supremo de someter a juicio leyes del Ejecutivo andaluz EL PAÍS, 02.07.2015	10
Zarrías llama "justiciero" y "oportunista" al juez de los ERE EL MUNDO, 02.07.2015	11
Zarrías acusa al juez de actuar con "sentimientos justicieros" ABC, 02.07.2015	12
Griñán tilda de "oportunista" la decisión del juez Barreiro de pedir su suplicatorio LA RAZON, 02.07.2015	13
Olivas queda en libertad tras ser interrogado en la Audiencia EL MUNDO, 02.07.2015	14
El juez deja libre a Olivas y encarcela a dos exdirectivos de Bancaja ABC, 02.07.2015	15
El juez impone medidas al expresidente de Bancaja EL PERIODICO DE CATALUNYA, 02.07.2015	16
El juez deja libre al ex presidente de Bancaja José Luis Olivas LA RAZON, 02.07.2015	17
La Audiencia deja en libertad a Olivas EXPANSIÓN, 02.07.2015	18
El juez rebaja en medio millón de euros la fianza a los seis acusados ABC, 02.07.2015	19
El PSOE no quiere a López en 'Gürtel' EL MUNDO, 02.07.2015	20
El juez Andreu acepta que declaren los peritos de Bankia EXPANSIÓN, 02.07.2015	21
La Audiencia juzga a Díaz Ferrán por el vaciamiento del Grupo Marsans EL ECONOMISTA, 02.07.2015	22

Catalá revisará la restricción de imágenes de detenidos EL PAÍS, 02.07.2015	23
Interior instruye a sus agentes para evitar excesos con la 'ley mordaza' EL PAÍS, 02.07.2015	24
El Gobierno defiende la ley de Seguridad de las protestas LA VANGUARDIA, 02.07.2015	25
La policía acusa a la Junta de amaño en Aznalcóllar EL PAÍS, 02.07.2015	26
Imputado el 'número tres' del PSOE de Andalucía por una piscina EL PAÍS, 02.07.2015	27
La Fiscalía investiga al ex alcalde de Alcalá por cursos de formación EL MUNDO, 02.07.2015	28
Un capo controlaba en Barcelona el tráfico de mujeres por Europa EL PAÍS, 02.07.2015	29
Condena de 1.800 euros a dos miembros de 'las bosnias' EL PAÍS, 02.07.2015	30
1.800. euros de multa por integrar un grupo criminal de carteristas EL MUNDO, 02.07.2015	31
El "clan de las bosnias" se libra de la cárcel pagando 1.800 euros LA RAZON, 02.07.2015	32
Mata a su cuñado en una reyerta familiar EL MUNDO, 02.07.2015	33
El funcionario que denuncia trato de favor a Pantoja, imputado por abusos sexuales ABC, 02.07.2015	34
FAVORES POR SEXO ENTRE REJAS EL MUNDO, 02.07.2015	36
Investigan a un funcionario de prisiones por presuntos abusos a reclusas LA RAZON, 02.07.2015	37
La Justicia de la UE 'protege' las web multimedia de los periódicos EL ECONOMISTA, 02.07.2015	38
Leyes de partido LA VANGUARDIA, 02.07.2015	39
Editoriales EL PAÍS, 02.07.2015	40
Editoriales EL MUNDO, 02.07.2015	41
Editoriales ABC, 02.07.2015	42

## Página

Editoriales  
LA VANGUARDIA, 02.07.2015

43

Editoriales  
EL PERIODICO DE CATALUNYA, 02.07.2015

44

Editoriales  
LA RAZON, 02.07.2015

45

## Se 'disparan' las visitas al Portal de Transparencia del Poder Judicial

Recibe, en un año de funcionamiento, más de 50.000 consultas

**Teresa Blanco** MADRID.

El Portal de Transparencia del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), que entró en funcionamiento el 2 de julio de 2014, ha recibido en su primer año de vida 52.922 visitas, según lo comunicó ayer la vocal del órgano, Mar Cabrejas.

Los datos manejados por el Consejo destacan que el apartado más visitado fue el relativo a los procesos selectivos de cargos gubernativos de órganos judiciales, en el que se cuelgan los currículos y los proyectos que presentan los candidatos, así como la grabación en vídeo de las comparecencias que realizan ante la Comisión Permanente del CGPJ.

Ahora bien, el segundo apartado más visitado fue el de las retribuciones e indemnizaciones de altos cargos, seguido por el de gestión presupuestaria. En este último, entre otros datos, se pueden consultar, según explicó el Consejo, los gastos derivados de los desplazamientos y viajes de trabajo realizados por el presidente del Supremo y del CGPJ,

Carlos Lesmes; por los vocales

Los sueldos de los altos cargos, entre las cuestiones que despiertan más interés

y el secretario general del Consejo. En cuarto lugar con mayor número de vistas, se sitúa el apartado sobre la contratación.

### Solicitudes de información

Por otro lado, el Consejo informó ayer de que las solicitudes recibidas durante este año, mediante el formulario de petición pública que figura en el Portal de Transparencia, han alcanzado la cifra de 128.

De este modo, entre las relacionadas con la gestión económica del CGPJ, se plantearon, entre otras, consultas relacionadas con el presupuesto anual del Consejo, los bienes inmuebles de su propiedad y los gastos que genera su mantenimiento o los gastos de carácter protocolario. También recibieron consultas acerca de las oposiciones a juez, así como determinadas resoluciones judiciales.

## Los pagos a altos cargos del Poder Judicial, lo más consultado de su portal

Madrid, 1 jul (EFE).- Las retribuciones a los altos cargos y sus gastos de viaje, las contrataciones y contratos menores y los nombramientos de cargos judiciales gubernativos son los apartados más consultados en el Portal de la Transparencia del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ).

Este portal ha recibido, en su primer año de existencia, 50.000 visitas, según ha informado hoy el órgano de gobierno de los jueces.

La vocal del CGPJ Mar Cabrejas ha ofrecido esta mañana una rueda de prensa junto al presidente de Transparencia Internacional España, Jesús Lizcano, coincidiendo con el primer aniversario de la firma del convenio entre ambas partes que dio lugar al citado portal.

Las páginas o apartados del Portal de Transparencia del CGPJ visitadas durante este tiempo han sido 108.833, con un ritmo de accesos que se ha mantenido constante salvo en dos fechas concretas: la de puesta en marcha del Portal, con más de 5.000 visitas; y la del 10 de diciembre de 2014, día en el que entró en vigor la Ley de Transparencia, cuando se registraron más de 2.500 visitas.

El apartado más visitado del portal es el relativo a los procesos selectivos de cargos gubernativos de órganos judiciales, en el que se cuelgan los currículos y los proyectos que presentan los candidatos, así como la grabación en vídeo de las comparencias que realizan ante la Comisión Permanente del CGPJ.

Junto a éste, son los más visitados los apartados que explican las retribuciones e indemnizaciones de altos cargos y los que dan cuenta de la gestión presupuestaria con, entre otros datos, información sobre los gastos derivados de los desplazamientos y viajes de trabajo realizados por el presidente del TS y del CGPJ, Carlos Lesmes y por los vocales y el secretario general del Consejo.

Por último, el apartado que se sitúa en cuarto lugar en cuanto a número de visitas es el relativo a la contratación, donde se pueden consultar desde las actas de la Mesa de Contratación hasta los contratos menores realizados por el Consejo.

"Hemos recibido muchas informaciones externas al Consejo del Poder Judicial

que nos han hecho pensar en que nos hemos convertido en un referente" como Portal de Transparencia, ha declarado Cabrejas, mientras que Lizcano ha reconocido que el órgano de gobierno de los jueces ha cumplido con todos los compromisos que adquirió cuando firmó el convenio con Transparencia Internacional.

De este modo, el presidente de Transparencia Internacional ha calificado de ejemplo para otros órganos constitucionales e instituciones al **CGPJ**.

El órgano de gobierno de los jueces ha puesto en marcha hoy la recogida de datos de los secretarios judiciales sobre delitos vinculados a la corrupción y el desarrollo de sus procesos judiciales. Servirán para que a finales de año se ponga en marcha una base de datos sobre la corrupción.

Se trata de otro de los compromisos adquiridos por el **CGPJ** con Transparencia Internacional, al igual que lo fue la publicación en el Portal del patrimonio actual de los miembros de la Comisión Permanente y de Carlos Lesmes.

El presidente y secretario general del **CGPJ**, junto a los miembros de la Comisión Permanente, van a hacer público su patrimonio en el portal en los próximos días, mientras que el resto de los vocales podrá hacerlo de manera voluntaria.  
EFE

## La selección de jueces, salarios y contratación, puntos más visitados en el portal de transparencia del CGPJ

Se cumple un año de su puesta en marcha, que publicará en breve el patrimonio de los vocales

MADRID, 1 (EUROPA PRESS)

Los procesos selectivos en los órganos judiciales, las retribuciones e indemnizaciones de los altos cargos, los gastos de desplazamiento y las contrataciones son los puntos más consultados del portal de transparencia del Consejo General del Poder Judicial (**CGPJ**) que ahora cumple un año y que ha recibido 52.922 visitas en este periodo.

El dato ha sido hecho público hoy por la vocal del órgano de gobierno de los jueces Mar Cabrejas, que ha ofrecido una rueda de prensa junto al presidente de Transparencia Internacional España, Jesús Lizcano, coincidiendo con el primer aniversario de la firma del convenio entre ambas partes.

Cabrejas se ha mostrado satisfecha con los niveles de consulta logrados por la página aunque es consciente de que "se está empezando a conocer", y ha recordado que la transparencia "es una actitud que cambia las formas de gobernar", y de ahí su importancia .

Las páginas o apartados del Portal de Transparencia del **CGPJ** visitados durante este tiempo han sido 108.833, con un ritmo de accesos que se ha mantenido constante salvo en dos fechas concretas: la de puesta en marcha del Portal, con más de 5.000 visitas; y la del 10 de diciembre de 2014, día en el que entró en vigor la Ley 19/2013, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y se registraron más de 2.500 visitas.

El análisis de uso de la página principal de Transparencia revela que el apartado más visitado es el relativo a los procesos selectivos de cargos gubernativos de órganos judiciales, en el que se cuelgan los currículos y los proyectos que presentan los candidatos, así como la grabación en vídeo de las comparecencias que realizan ante la Comisión Permanente del **CGPJ**.

A fecha de hoy, en el Portal se pueden consultar los vídeos de las comparecencias de 95 candidatos, correspondientes a 46 procesos selectivos.

El segundo apartado más visitado es el de las retribuciones e indemnizaciones de altos cargos, seguido por el de gestión presupuestaria, en el que entre otros datos se pueden consultar los gastos derivados de los desplazamientos y viajes de trabajo realizados por el presidente del TS y del **CGPJ**, Carlos Lesmes; y por los vocales y el secretario general del Consejo.

Por último, el apartado que se sitúa en cuarto lugar en cuanto a número de visitas es el relativo a la contratación, donde se pueden consultar desde las actas de la Mesa de Contratación hasta los contratos menores realizados por el Consejo.

### PETICIONES CONCRETAS

En cuanto a las peticiones concretas de información se han realizado 128 consultas. En este portal de la petición de información no debe ser motivada y tampoco se exige identificación del solicitante, pese a que este requisito sí figura en la ley, según ha explicado Cabrejas en su comparecencia.

Sobre el patrimonio de altos cargos el **CGPJ** ha aprobado un acuerdo por el que quedaban sujetos a la obligación de publicar esos datos el presidente del Consejo y del **TRIBUNAL SUPREMO**, Carlos Lemes, el secretario general del órgano y los cinco vocales de la Comisión Permanente, que son los que realizan las contrataciones.

Este mismo jueves la Permanente tiene previsto aprobar el diseño de la ficha que servirá para que estos cargos antes citados rellenen los datos y den a conocer su patrimonio, y a ellos se unirán el resto de

vocales que voluntariamente quiera también hacer público su patrimonio. No obstante, la obligatoriedad se extenderá posiblemente a todos cuando entre en vigor la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial, que obligará a ello según una enmienda que fue recientemente introducida durante el trámite de aprobación de la norma en el Senado.

#### DEPÓSITO DE DATOS DE CORRUPCIÓN

Por otro lado, Mar Cabrejas ha señalado que este mismo jueves han entrado en vigor los boletines estadísticos trimestrales que permitirán al **CGPJ** la recogida de datos estadísticos para la realización de un repositorio de datos (depósito de información) sobre delitos relacionados con la corrupción.

Desde este trimestre, al cumplimentar el boletín estadístico, todos los órganos judiciales del orden penal -excepto los Juzgados de Menores y los de Vigilancia Penitenciaria- deberán responder a la siguiente cuestión:

La información requerida, según ha explicado Cabrejas, se refiere a causas en las que la acusación se dirija por la comisión de delitos de receptación y blanqueo de capitales, sobre la ordenación del territorio y el urbanismo, sobre el patrimonio histórico, de prevaricación de los funcionarios públicos y otros comportamientos injustos.

Entre estos se encuentra abandono de destino y omisión del deber de perseguir delitos, de infidelidad en la custodia de documentos y violación de secretos, de cohecho, de tráfico de influencias, de malversación, de fraude y exacciones ilegales, de negociaciones y actividades prohibidas a los funcionarios públicos y de abusos en el ejercicio de su función y de corrupción en las transacciones comerciales internacionales.

La publicación de este "repositorio" ha merecido el aplauso del presidente de Transparencia Internacional, Jesús Lizcano, que ha recordado que la información sobre corrupción se encuentra muy dispersa y de momento no existen estadísticas fiables al respecto.

Durante su intervención, Lizcano ha certificado que el **CGPJ** ha cumplido los dieciséis apartados recogidos como compromiso en el convenio, habiendo publicado la correspondiente información en el Portal de Transparencia.

# Zarrías acusa al instructor del Supremo de someter a juicio leyes del Ejecutivo andaluz

REYES RINCÓN, Madrid

El exconsejero andaluz de Presidencia y exdiputado, Gaspar Zarrías considera que el instructor del caso de los ERE en el Tribunal Supremo ha dictado una resolución "oportunista" y que supone "un hito en la historia judicial española" porque somete a juicio penal las decisiones legislativas de un Gobierno autónomo.

La defensa del que fuera número dos de Manuel Chaves entre 1996 y 2009 presentó ayer un recurso de apelación contra la deci-

sión del juez Alberto Jorge Barreiro de proponer la tramitación de suplicatorio ante el Congreso de los Diputados. En el escrito, de 40 páginas, la defensa carga duramente contra el trabajo del magistrado. "Por primera vez se dirige un reproche penal para castigar una responsabilidad que, de existir, sería de naturaleza exclusivamente política", señala el escrito.

El relato de Barreiro, según la defensa de Zarrías, "franquea una línea muy peligrosa" y vulnera "reglas y principios fundamen-

tales del sistema constitucional" como el principio de legalidad penal, el de división de poderes o el de soberanía legislativa.

El abogado llama la atención sobre el hecho de que todo el relato del juez gire en torno a "una palabra talismán": las llamadas transferencias de financiación, el instrumento que usó la Junta para pagar las ayudas a empresas y que, según Barreiro, se empleó para eludir controles y permitir la concesión arbitraria de subvenciones. El abogado sostiene que el

juez no ha sido capaz de establecer una relación causal entre la supuesta disminución de los controles y los casos concretos de fraude en la percepción de las ayudas y prueba de ello es que el juez ha exculpado a Zarrías, Chaves y al expresidente José Antonio Griñán del delito de malversación. "Pero todo da igual; la ventaja que tienen los términos abstrusos o muy técnicos es que sirven para cualquier cosa, precisamente porque nadie los entiende", concluye el abogado.

# Zarriás llama «justiciero» y «oportunista» al juez de los ERE

Reclama el archivo para que el caso no se convierta en 'un mero instrumento de política'

**MANUEL MARRACO MADRID**

El escrito que Manuel Chaves presentó el lunes contra el juez del caso *Ere* fue duro con el juez instructor, pero nada comparado con el que ayer remitió al Tribunal Supremo Gaspar Zarriás. El recurso del ex consejero de Presidencia de la Junta arranca con unas «consideraciones generales» en las que directamente acusa al magistrado Alberto Jorge Barreiro de buscar el castigo penal para una actividad puramente política y de comportarse como un «justiciero» y como un «oportunista» que actúa al albur de la «coyuntura social», supuestamente proclive a aplicar mano dura con casos de corrupción.

«La decisión del instructor es también una decisión sin precedentes, que supone un hito en la historia judicial española, en la medida en que por primera vez se dirige un reproche penal para castigar una responsabilidad que, de existir, sería de naturaleza exclusivamente política. Se franquea así una línea muy peligrosa que, no por satisfacer en apariencia sentimientos justicieros, tiene alguna clase de legitimación, ya que vulnera reglas y principios fundamentales del sistema constitucional; como son el principio de legalidad penal, el de intervención mínima del derecho penal, el de división de poderes o el de soberanía en el ejercicio de la potestad legislativa», dice el recurso.

Y en la misma línea, prosigue: «La

decisión del instructor es igualmente una decisión oportunista, en la medida en que se apoya en una determinada coyuntura social, fuera de la cual no se produciría. Es un precedente nefasto, no sólo por el criterio que introduce, según el cual una labor legislativa o un programa político pueden recibir una sanción penal, sino por la posibilidad –aún más grave– de que dicho criterio se aplique selectivamente o no se aplique, dependiendo de la coyuntura».

El recurso formulado por el abogado Gonzalo Martínez Fresneda ante la Sala que revisa las decisiones del instructor sostiene que no existen indicios del delito de prevaricación. Defiende que es falsa la tesis de que las transferencias de financiación mediante las que se pagaban las ayudas permitían eludir los controles. E insiste en que las aprobaba el Parlamento, lo que impide que puedan ser consideradas ilegales. Además, niega que los informes de inspección advirtieran de ninguna ilegalidad. Y muestra su extrañeza por el hecho de que, si una prevaricación ha de consistir en «una arbitrariedad palmaria y evidente», el juez haya necesitado 129 páginas de exposición razonada para alcanzar esa conclusión.

Por contra, en su propia conclusión el recurso explica que las posibles irregularidades en la ejecución de las ayudas fueron pocas y ajenas a la Junta. Y, sobre todo, considera que «debatir en sede penal un siste-

ma de ayudas sociolaborales que trataba de dar respuesta a unas situaciones críticas por las que atravesaban miles de familias en Andalucía supone convertir al sistema de justicia penal en algo más que un mero instrumento de política criminal; supone convertirlo en un mero instrumento de política».

El letrado lamenta que la instrucción de siete meses en el Supremo haya resultado «ineficaz» porque, a su juicio, el juez «no ha llegado nunca a poner en duda» los planteamientos de la juez de Sevilla Mercedes Alaya, manteniendo siempre «su rumbo y orientación».

Precisamente, hoy Zarriás y el ex presidente Chaves pierden voluntariamente las actas de diputados. El recurso menciona esa consecuencia no estrictamente procesal del caso, al explicar a la Sala por qué es necesario que entre a estudiar el recurso, algo sobre lo que legalmente hay dudas. «Es público y notorio que los diputados imputados por un delito de prevaricación son impulsados a abandonar el acta tan pronto se solicita el suplicatorio contra ellos. Toda vez que el delito de prevaricación no tiene más pena que la inhabilitación, ello supone que los diputados cumplen su pena desde su imputación; puede decirse, sin exceso alguno, que la imputación es su condena. Por lo tanto, infringiría el derecho a la tutela judicial efectiva [...] que el afectado no pueda recurrir».

EL EXCONSEJERO RECURRE EN EL SUPREMO

## Zarrías acusa al juez de actuar con «sentimientos justicieros»

NATI VILLANUEVA MADRID

El exconsejero de Presidencia de la Junta de Andalucía Gaspar Zarrías cree que el juez del caso ERE en el Supremo, Alberto Jorge Barreiro, quiere «satisfacer sentimientos justicieros» al imputar un delito de prevaricación a los exaltos cargos del Gobierno autonómico. A juicio de la defensa de Zarrías, que ayer presentó sus alegaciones contra la petición del suplicatorio, la calificación que el juez hace de los hechos «no tiene precedentes y supone un hito en la historia judicial española».

«Por primera vez se dirige un reproche penal para castigar una responsabilidad que, de existir, sería de naturaleza exclusivamente política -dice- y se franquea así una línea muy peligrosa que, no por satisfacer en apariencia sentimientos justicieros, tiene alguna clase de legitimación, ya que vulneran reglas y principios fundamentales del sistema constitucional», como el principio de legalidad penal, el de división

de poderes o el de soberanía en el ejercicio de la potestad legislativa.

En la misma línea que la defensa de Chaves, que acusó al instructor de desconocer el procedimiento legislativo, Zarrías también arremete contra el instructor y tilda su decisión de «oportunistista», pues «se apoya en una determinada coyuntura social, fuera de la cual no se produciría».

Señala que la decisión del magistrado es una construcción artificiosa y le acusa de tener una idea preconcebida de los hechos por asumir los argumentos de la juez Alaya y del inventor de la Junta sin es-

GASPAR ZARRÍAS

cuchar más explicaciones.

El abogado Gonzalo Martínez-Fresneda insiste en que nadie informó a Zarrías de las irregularidades que se estaban produciendo con las ayudas sociolaborales de la Junta y recuerda que su cliente no está imputado por ningún acto cometido como consejero de Presidencia, sino como simple miembro del Consejo de Gobierno.

## Griñán tilda de «oportunista» la decisión del juez Barreiro de pedir su suplicatorio

**F. Velasco**

---

MADRID- El ex presidente de la Junta de Andalucía José Antonio Griñán arremete muy duramente contra la decisión del instructor del Tribunal Supremo del «caso ERE», Alberto Jorge Barreiro, de solicitar su suplicatorio, así como el de Chaves y José Antonio Viera, una decisión que tilda de «injusta». Pero, además, señala que los diputados imputados por un delito de prevaricación, como es su caso, «son impulsados a abandonar el acta tan pronto se solicita el suplicatorio contra ellos», por lo que, afirma, «la imputación es su condena».

Junto a ello, y tras rechazar cualquier participación en los hechos que le imputa el instructor, califica de «decisión sin precedentes, que supone un hito en la historia judicial española» el solicitar esos suplicatorios, «en la medida en que por primera vez se dirige un reproche penal para castigar una responsabilidad que, de existir, sería de naturaleza exclusivamente política».

Zarrías, quien realiza estas consideraciones en el recurso contra la petición de su suplicatorio, acusa, además, a Barreiro de adoptar una decisión «oportunista» y de crear un «precedente nefasto, no sólo por el criterio que introduce, según el cual una labor legislativa o un programa político pueden recibir una sanción penal, sino por la posibilidad de que dicho criterio se aplique selectivamente o no se aplique, dependiendo de la coyuntura política».

# Olivas queda en libertad tras ser interrogado en la Audiencia

## El juez acuerda prisión para dos ex directivos de Bancaja y dos empresarios

**ÁNGELES VÁZQUEZ MADRID**

El ex presidente de la Generalitat valenciana y de Bancaja, José Luis Olivas, quedó ayer en libertad, con la única obligación de realizar comparecencias quincenales, tras declarar ante el juez de la Audiencia Nacional Juan Pablo González. El magistrado sí acordó prisión para los empresarios turísticos de Alicante José Salvador Baldos y Juan Vicente Ferri. Los ex directivos de Bancaja José Cortina y Aurelio Izquierdo podrán abandonar la cárcel si hacen efectiva una fianza de 500.000 euros.

A lo largo de todo el día, el magistrado y la fiscal Anticorrupción Elena Lorente interrogaron a siete de los arrestados el lunes por la Guardia Civil en relación con la concesión presuntamente irregular de préstamos para proyectos inmobiliarios en el Caribe mexicano.

Durante las vistillas celebradas tras los interrogatorios, la fiscal solicitó que únicamente se impusieran comparecencias para Olivas, el ex consejero delegado del Banco de

Valencia Domingo Parra y el ex director de Negocio Internacional de Bancaja Habitat Julián Dolz. En concreto, para Olivas y Dolz fueron quincenales, mientras que para Parra fueron mensuales. Los tres abandonaron la Audiencia Nacional pasadas las 23.00 horas de ayer acompañados de sus abogados. Olivas, que se cambió de ropa, esperó en la sede judicial hasta que le recogió un taxi.

Todos declararon como imputados por los delitos de apropiación indebida, administración desleal, blanqueo, corrupción entre particulares y falsedad documental.

Esta investigación, que está bajo secreto de sumario, se inició a raíz de una denuncia de Bancaja Habitat por operaciones de aportación de capital y financiación de Bancaja al Grupo Grand Coral para llevar a cabo operaciones inmobiliarias en el Caribe mexicano entre 2005 y 2009, lo que le habría producido un «menoscabo patrimonial» que le obligó a provisionar «una parte muy importante» de esos presta-

mos. Bancaja Habitat asumió, según su denuncia, un riesgo en concepto de financiación que ascendió a 597,24 millones de dólares sobre un total de 784,41 millones, de los que se han devuelto 134,12 millones.

Bankia, en la que se integró Bancaja junto a otras seis cajas, mantiene un riesgo vivo de 467,17 millones de euros, y por esta financiación sostiene que ha tenido que provisionar 292,84 millones.

Según la Guardia Civil, con la operativa desplegada por los imputados se ocasionó un quebranto en Bancaja de más de 223 millones de euros. Recibida la financiación, los empresarios desviaron más de 130 millones de dólares a Andorra y Suiza.

# El juez deja libre a Olivas y encarcela a dos exdirectivos de Bancaja

► Los dos empresarios favorecidos por los préstamos irregulares, a prisión sin fianza

LUIS P. ARECHEDERRA  
MADRID

José Luis Olivas, el que fuera presidente de la Generalitat de Valencia y Bancaja, salió ayer a pie y en libertad de la Audiencia Nacional a las once y veinte de la noche. Tras dos días detenidos, el juez Juan Pablo González acordó liberarle después de interrogarle durante una hora por el perjuicio ocasionado a Bancaja a través de unos préstamos irregulares a favor de empresarios amigos. El magistrado, aún así, le impuso la obligación de comparecer cada quince días ante el juzgado y le mantiene la imputación de los delitos que le atribuye a todos los detenidos la investigación: apropiación indebida, blanqueo, administración desleal, corrupción entre particulares y falsedad documental.

Después de una jornada maratónica de interrogatorios, el juez decidió enviar a prisión a los dos empresarios favorecidos por los créditos irregulares, José Salvador Baldo y Juan Vicente Ferri, y a los exdirectivos Aurelio Izquierdo, exdirector general de Bancaja Habitat, y José Cortina, exdirector general adjunto de Bancaja, según informaron fuentes jurídicas. Los dos banqueros, eso sí, podrán salir de prisión si abonan una fianza de medio millón de euros; los empresarios, en cambio, van a prisión sin condiciones para poder eludirla, por ahora.

## Presentarse en el juzgado

Además, el juez González dejó en libertad al exconsejero delegado de Banco de Valencia, Domingo Parra, quien tendrá que presentarse en el juzgado una vez al mes; y a Julián Dolz, el exdi-

## Detenido desde el lunes El expresidente de la Generalitat valenciana está acusado de administración desleal y blanqueo

rector de negocio internacional de Bancaja Habitat, quien tendrá que comparecer cada quince días, como Olivas. Como la causa sigue bajo secreto de sumario, se desconoce el contenido de las declaraciones de todos los imputados, quienes respondieron a las preguntas de la fiscal Elena Lorente y el juez.

Los banqueros y empresarios fueron detenidos el pasado lunes por la Guardia Civil, en una operación dirigida por el juzgado central de instrucción número 3 de la Audiencia Nacional. Según la querrela, Bancaja y Banco de Valencia —ambos presididos por Olivas— prestaron 443 millones al grupo empresarial Grand Coral, de los que solo fueron devueltos 97,4 millones.

Esta investigación comenzó en 2014 después de una denuncia presentada por Bankia Habitat tras la intervención del Banco de España del Banco de Valencia, la primera entidad financiera que fue rescatada en esta crisis. Banco de Valencia y Bancaja se integraron finalmente en Bankia, entidad que también necesitó la ayuda del Estado y cuya salida a Bolsa está cuestionada por la Justicia. Olivas, precisamente, está imputado en este proceso y también tiene pendiente otra causa por un supuesto delito fiscal y falsedad con el empresario Vicente Cotto.

## Créditos irregulares

La denuncia que ha precipitado esta detención relata que la entidad financiera otorgó créditos irregulares al Grupo Gran Coral para la inversión inmobiliaria en el Caribe mexicano, eludiendo los mecanismos de control internos habituales de los bancos. La investigación estima que Bancaja perdió, por ello, unos 230 millones de euros.

PRESUNTO SAQUEO DE UNA CAJA

# El juez impone medidas al expresidente de Bancaja

➤ Manda a prisión a los dos empresarios que desviaron 130 millones de dólares

➤ Están imputados por apropiación indebida, blanqueo y corrupción

M. BATALLAS/MADRID  
N. JIMÉNEZ BOTÍAS/ BARCELONA

El juez de la Audiencia Nacional Juan Pablo González acordó ayer, a última hora, el ingreso en prisión de los dos empresarios Juan Vicente Ferri y José Salvador Baldó detenidos junto al expresidente de Bancaja José Luis Olivas, y cuatro exdirectivos de esta entidad. El togado les tomó declaración durante toda la jornada. E impuso a Olivas y al exdirector de negocio internacional Julián Dolz la obligación de presentarse cada quince días en el juzgado. Por su parte, el exconsejero delegado Domingo Parra tendrá que acudir al juzgado cada mes y los exdirectores generales José Cortina y Aurelio Izquierdo deberán depositar una fianza de medio millón de euros para eludir su ingreso en prisión.

Estas personas fueron detenidas el pasado lunes por la Guardia Civil, que les acusó de los delitos de apropiación indebida, administración desleal, blanqueo de capitales, corrupción entre particulares y falsedad documental. El sumario está declarado secreto por lo que no trascendió ningún detalle de sus comparencias.

La Guardia Civil informó en una nota que estas personas habían sido arrestadas por conceder préstamos irregulares para proyectos inmobiliarios en el Caribe mexicano entre el 2005 al 2009. Esta investigación se inició en el 2014 después de que Bankia pusiera los hechos en conocimiento del juzgado al haber asumido las pérdidas de estas operaciones tras la fusión de Bancaja y otras seis cajas y que dieron lugar a esta entidad.

**LAS PÉRDIDAS** // Bankia informó de que había sufrido «un menoscabo patrimonial» al provisionar parte del préstamo que Bancaja concedió a los empresarios, ya que asumió un riesgo de 597 millones de dólares. Por ello, cifró su quebranto en 250 millones de dólares. Dicho préstamo se destinó a seis operaciones inmobiliarias en el Caribe que superaron los 500 millones de dólares. Los empresarios Ferri y Baldó desviaron 130 millones de dólares a Ando-

## las claves

**1 EL PERSONAJE**  
José Luis Olivas, presidió la Generalitat Valenciana entre el 2002 y el 2003 en sustitución de Eduardo Zaplana (fue nombrado ministro de Trabajo). Después fue presidente de Bancaja y de Banco de Valencia del 2004 al 2011.

**2 LA UNIÓN**  
En el 2010, con Olivas como presidente de Bancaja, la entidad se unió con Caja Madrid, Laietana y otras cuatro cajas para crear Bankia. La nueva entidad acabó necesitando un rescate de más de 22.400 millones de euros.

**3 LA GESTIÓN**  
Diversos escándalos durante su gestión al frente de Bancaja y Bankia le han llevado a ser imputado por apropiación indebida, administración desleal, blanqueo de capitales, corrupción entre particulares y falsedad documental.

rra y Suiza, según las primeras pesquisas.

Estas operaciones que fueron calificadas como «dudosas» por el Banco de España se llevaron a cabo durante la etapa de Olivas, que fue el banquero que puso dos de las tres principales instituciones financieras valencianas al servicio de los caprichos del PP. Realizó negocios con empresarios muy próximos a los populares, que le han llevado a que el fiscal pida tres años de cárcel para el que fuera expresidente de la Generalitat entre los mandatos de Zaplana y Francisco Camps. Uno de los primeros golpes judiciales a Olivas.

Valenciano de adopción empezó a trabajar como abogado, aunque el gusanillo de la política le entró pronto. Con el partido de Adolfo Suárez consiguió el acta como concejal en Valencia en las primeras elecciones democráticas de 1979. Pero, el desplome de UCD en 1982 le obligó a abandonar la primera línea política. Olivas pasó a trabajar como letrado de la Federación de Hostelería de la patronal valenciana.

En 1987 regresó al Ayuntamiento de Valencia de Alianza Popular, el germen político del PP. Un ascenso en su carrera política que fue aún mayor con el primer gobierno de Rita Barberá en Valencia. Olivas ocupó

la regiduría de Hacienda. En 1993 fue designado como secretario general del PPCV y fue nombrado Consejero de Economía y Hacienda desde 1995 a 1999 y vicepresidente de 1999 al 2002.

Su tarea como delfín tuvo premio. Fue él quien ocupó la presidencia de la Generalitat Valenciana de julio de 2002 hasta junio de 2003 tras la llamada de Aznar a Zaplana para que fuera este Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales. Pero, la confirmación como candidato a la presidencia de la Generalitat Valenciana de Francisco Camps, amenazaba la ascensión de Olivas dentro del PP.

**LA GESTIÓN** // La gestión de Olivas al mando de Bancaja y del Banco de Valencia, a juzgar por cómo han terminado las dos entidades, fue desastrosa. Y culminó en uno mayor: la fusión entre Caja Madrid y Bancaja. Una patada hacia delante por parte de las dos entidades empachadas de ladrillo que junto con otras cajas crearon la posterior rescatada Bankia. Olivas fue vicepresidente de la entidad entre diciembre de 2010 y noviembre de 2011. La intervención del Banco de Valencia por parte del FROB, junto a los recelos del ahora imputado Rodrigo Rato acabó con su carrera financiera. ■

# El juez deja libre al ex presidente de Bancaja José Luis Olivas

Prisión sin fianza para dos empresarios por los créditos para inversiones en el Caribe

F. Velasco

MADRID- El ex presidente de la Generalitat Valenciana y de Bancaja, José Luis Olivas, quedó anoche en libertad provisional tras declarar ante el magistrado de la Audiencia Nacional Juan Pablo González, quien, no obstante, le impuso como medida cautelar la personación en el juzgado más próximo a su localidad cada quince días. Esta misma decisión es la que adoptó el juez respecto a Julián Dolz, director internacional de Negocio de Bancaja, mientras que el ex consejero delegado del Banco de Valencia Domingo Parra sólo tendrá que realizar una presentación mensual. En cambio, el instructor de la conocida como «operación Coral», relacionada con créditos concedidos tanto por Bancaja como por el Banco de Valencia concedieron para, presuntamente, financiar inversiones inmobiliarias en el Caribe, decretó el ingreso en prisión provisional, comunicada y sin fianza de los empresarios Juan Vicente Ferri y José Salvador Baldó, propietarios del grupo Mar Confort y supuestos beneficiarios del trato de favor dispensado en las operaciones de Grand Coral. También

ordenó el ingreso en prisión, pero eludible bajo fianza de medio millón de euros para Aurelio Izquierdo, ex director general de Bancaja y ex presidente del Banco de Valencia. Todas esas decisiones fueron adoptadas por el instructor tras las peticiones realizadas en ese sentido por el Ministerio Fiscal. En un primer momento, la Guardia Civil atribuía a todos los detenidos los delitos de apropiación indebida, administración desleal, blanqueo de capitales, corrupción entre particulares y falsedad documental. Sin embargo, tras las declaraciones, se considera, al menos hasta estos momentos, que los delitos en que podrían haber incurrido serían los de apropiación indebida y delito societario, según señalaron a LA RAZÓN fuentes jurídicas. Ninguno de los siete imputados reconoció los hechos.

En cuanto a la posible responsabilidad de Olivas, las mismas fuentes señalaron que los indicios contra él no eran lo suficientemente sólidos como para adoptar una medida más gravosa, y, adoptar, no existía riesgo de fuga ni de destrucción de pruebas.

En esta causa se investiga si tanto el Banco de Valencia como

Bancaja habrían financiado operaciones en México que habrían generado enormes plusvalías que se habrían derivado a paraísos fiscales mediante la interposición de sociedades instrumentales. Fue el propio representante legal

## NINGUNO DE LOS IMPUTADOS reconoció las acusaciones de apropiación indebida y delito societario que pesan sobre ellos

de Bankia, tras su intervención por el Banco de España, quien denunció en el año 2014 estas irregularidades, consistentes en la concesión de varios préstamos al Grupo Grand Coral para la inversión inmobiliaria en el Caribe mexicano. Estas operaciones no fueron supervisadas por los órganos de control de las entidades

financieras. Grand Coral fue fundado por varios empresarios españoles con la participación en la sociedad de las propias entidades que financiaban las operaciones inmobiliarias. El importe de los préstamos superó los 500 millones de euros, de los que al menos 130 fueron desviados a Andorra y Suiza mediante sociedades interpuestas.

La presunta evasión de capitales se realizó mediante una enrevesada estrategia de ingeniería

fiscal que pese a su complejidad, fue detectada por el banco de España, y que pudo suponer un fraude de más de 250 millones de dólares. Los empresarios detenidos pudieron ganar 76 millones.

La investigación se inició con una denuncia presentada en noviembre de 2013 por Bankia Habitat, que atribuyó a los antiguos

administradores de Bancaja y Bancaja Habitat y a los empresarios Ferri y Baldó los delitos de apropiación indebida y administración desleal.

## Riesgo de 597 millones

En el escrito, al que ha tenido acceso Ep, la entidad señala que Bancaja Habitat asumió un riesgo en concepto de financiación que ascendió a 597,24 millones de dólares (sobre un total de 784,41 millones de dólares), de los que ha devuelto 134,12 millones de dólares. El riesgo que permanecía vivo en esas fechas «como consecuencia de la gestión de los antiguos administradores de Bancaja y Bancaja Habitat» en relación con los préstamos concedidos a Grand Coral alcanza los 467,17 millones de euros. Esta financiación ha tenido que ser provisionada por un importe de 292,84 millones de euros.

# La Audiencia deja en libertad a Olivas

J.Z. Madrid

Algo más de dos días después de ser detenido, el expresidente de Bancaja, José Luis Olivas, quedó ayer en libertad tras ser interrogado en la Audiencia Nacional, tal y como adelantó ayer Expansión.com. Tras algo más de una hora de preguntas por parte del juez Juan Pablo González y el fiscal, el magistrado liberó al exdirectivo después de que el fiscal sólo pidiera que comparezca cada 15 días en el juzgado.

Olivas fue uno de los cinco exdirectivos de Bancaja y los dos empresarios detenidos en la *Operación Coral* que declararon ayer en la Audiencia. En la causa se investigan créditos que crearon un agujero a Bancaja de 250 millones y que pudieron originar un presunto blanqueo de capitales.

Junto a Olivas, el magistra-

---

## El juez decreta prisión bajo fianza de medio millón para Aurelio Izquierdo y José Cortina

do dio libertad con la obligación de comparecencias periódicas al ex consejero delegado de Banco de Valencia, Domingo Parra, y a Julián Dolz, ex director internacional de negocio de Bancaja.

Por el contrario, el juez decretó el ingreso en prisión eludible, con fianza de medio millón de euros, para Aurelio Izquierdo, ex director general de Bancaja y para José Cortina, ex director general adjunto de la caja. Además, decretó prisión incondicional para Juan Vicente Ferri y José Salvador Baldó, propietarios del grupo Mar Confort.

**CASO BÁRCENAS****El juez rebaja en medio millón de euros la fianza a los seis acusados****L. P. ARECHEDERRA MADRID**

El juez de la Audiencia Nacional José de la Mata ha rebajado en medio millón de euros la fianza impuesta a los seis acusados del caso «papeles de Bárcenas» al incluir por error las cifras correspondientes a dos fraudes que no alcanzarían la categoría de delito y uno que habría prescrito. El magistrado abrió juicio oral el pasado 28 de mayo y sentó en el banqui-

llo a los extesoreros del PP Luis Bárcenas y Álvaro Lapuerta, así como al exgerente Cristóbal Páez y a tres empleados de Unifica, la empresa que reformó la sede del PP, pagada con dinero negro.

Esta rebaja, de 577.249 euros no afecta a la fianza exigida al PP como responsable civil subsidiario (como se publicó anteriormente por error de la fuente).

# El PSOE no quiere a López en 'Gürtel'

La Sala de lo Penal deberá determinar si el juez y Espejel están contaminados para juzgar el caso

**ÁNGELES VÁZQUEZ MADRID**

Será el Pleno de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional el que determine «la apariencia de imparcialidad» que tendrá el tribunal que juzgará la primera época del caso *Gürtel*, al resolver las recusaciones presentadas por el PSOE valenciano y la Asociación de Abogados Demócratas de Europa (Adade) contra los magistrados Enrique López y Concepción Espejel.

Mientras los socialistas se centran en la vinculación de López con el PP, Adade también incluye en sus sospechas de pérdida de imparcialidad a la presidenta de la Sección Segunda. Ambas acusaciones disponen de cinco días para resolver los defectos formales detectados en sus recusaciones. A continuación, se pedirá informe a las 65 partes personadas en el procedimiento y a los magistrados recusados. Después, se designará instructor a uno de los magistrados que componen el Pleno y será él quien practique las pruebas que considere necesarias para elevar su propuesta al resto de sus compañeros.

En su escrito, el PSOE recurre a la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos para alegar que López incurre en dos causas que debían haber producido su abstención: «Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con cualquiera de las partes» y «tener interés directo o indirecto en el pleito o causa».

Para ello se basa en su etapa de portavoz del Consejo General del Poder Judicial, en su nombramiento por el Gobierno como magistrado del Constitucional y en haber participado en «actos de campaña electoral del Partido Popular» en noviembre de 2007. Especial relevancia plantea su participación, como ponente o co-

## REBAJA DE FIANZA EN LA CAJA B DEL PP

El juez José de la Mata ha rechazado los recursos contra el auto de apertura de juicio oral de los acusados en la causa en la que se investiga la caja B del PP. Sin embargo, ha rebajado en 577.249 euros las fianzas en concepto de responsabilidad civil a los ex tesoreros Luis Bárcenas y Álvaro Lapuerta, al ex gerente Cristóbal Páez y a los administradores del estudio de arquitectura que reformó la sede nacional del PP, Gonzalo Urquijo y Belén García, y a su empleada, Laura Montero. La fianza del PP no se ha visto afectada.

ordinador, en 54 cursos de Faes, que «no es más que el órgano ideológico del PP», apunta el escrito. Añade que en dos de ellos coincidió con uno de los acusados, Carlos Clemente, para el que las fiscales del caso piden ocho años de cárcel por los delitos de cohecho y malversación.

En este sentido, la acusación recuerda que, aunque la ideología entra en la esfera de la intimidad, «la relación del magistrado con el PP resulta trascendente por el hecho de que en el presente procedimiento se realiza una imputación de asociación para delinquir prácticamente a todos los acusados, perteneciendo el grueso de ellos al partido, realizando en numerosas ocasiones tareas de financiación ilegal del propio partido, por cuyo motivo éste también está acusado a título de partícipe lucrativo».

# El juez Andreu acepta que declaren los peritos de Bankia

J. Zuloaga. Madrid

Bankia ha logrado uno de sus objetivos en la Audiencia Nacional: el juez Fernando Andreu ha aceptado que ratifiquen sus informes los dos peritos contratados por el banco en el caso de la salida a Bolsa. Se trata del catedrático Leandro Cañibano y el inspector del Banco de España en excedencia Rubén Manso, que presumiblemente tendrán que acudir a testificar durante este mes, según fuentes jurídicas.

Bankia aportó estos trabajos después de que el informe pericial del caso, encargado por el juez Andreu a dos inspectores del Banco de España, concluyera que hubo irregularidades en la salida a Bolsa y que los estados financieros del grupo de 2010 y 2011

## El banco reclama en la Audiencia una rebaja de medio millón en la fianza de la salida a Bolsa

no reflejaban la imagen fiel de la entidad. A raíz de este informe, el magistrado fijó una fianza solidaria de 800 millones para Bankia y BFA y los exdirectivos Rodrigo Rato, José Luis Olivas, José Manuel Fernández Norriella y Francisco Verdú. Tras los recursos presentados por los imputados, la Audiencia rebajó la fianza hasta 34 millones.

Aun así, el auto del tribunal dejó intactos los argumentos del informe pericial del juez, que ahora Bankia tratará de contrarrestar con sus dos pe-

ritos. En sus trabajos, ambos concluían que no hubo ningún tipo de deficiencia en la contabilidad de Bankia y que la salida a Bolsa cumplió toda la normativa y la fijación de precio fue correcta.

Durante la ratificación de sus informes, Cañibano y Manso tendrán que responder a las preguntas de todas las acusaciones y defensas que están personadas en el caso.

Junto a los informes de Bankia, el Fondo de Reestructuración (Frob) presentó un escrito con alegaciones en defensa de la contabilidad de Bankia y su salida a Bolsa, que incluían criterios contables del Banco de España y un informe de la CNMV. Además, Rato ha anunciado al juez Andreu que va a presentar su

propio informe pericial encargado a tres catedráticos de la Universidad Carlos III.

## Fianza

Por otra parte, Bankia ha presentado un escrito ante el juez en el que reclama que se reduzca la fianza de la salida a Bolsa en medio millón de euros. El banco presidido por José Ignacio Goirigolzarri argumenta que algunos de los inversores que reclamaron la responsabilidad civil no invirtieron en Oferta Pública de Suscripción (OPS), sino que lo hicieron a través de un canje de subordinadas posterior, por lo que no tendrían derecho a solicitar la fianza.

Bankia y BFA cubrieron un tercio de los 34 millones y del resto se hizo cargo la póliza de seguros para directivos.

## La Audiencia Nacional juzga a Díaz Ferrán por el vaciamiento del Grupo Marsans

**Emma Prietol** MADRID.

El expresidente de la CEOE, Gerardo Díaz Ferrán, el empresario Ángel de Cabo y otros ocho acusados se someten hoy a un juicio tras ser acusados del vaciamiento del Grupo Marsans, hecho por el que la Fiscalía pidió hasta 15 años de prisión.

La celebración de la vista oral se ha fijado para los días 2, 9, 10, 15, 20,

21, 22 y 23 de julio, a las 10:00 horas en San Fernando de Henares.

Como prueba pericial para el juicio se ha considerado el interrogatorio de administradores concursales y, en la fase documental del juicio, se valorará el contrato cuya resolución dio origen al acuerdo del 22 de diciembre de 2010 por el que Airbus pagó a Astra 34 millones de dólares, así como por el que se pactó la devolución de dicho importe.

La Fiscalía pide 15 años de prisión para Díaz Ferrán, con una acusación de delitos de alzamiento de bienes, concurso fraudulento, blanqueo de capitales así como la integración en grupo criminal.

Para Gerardo Díaz solicita ocho años y nueve meses, y ocho años para De Cabo. Por su parte Iván Losada, número dos de De Cabo, se enfrenta a una petición fiscal de 4 años y tres meses.

## Catalá revisará la restricción de imágenes de detenidos

ROSARIO G. GÓMEZ, **Madrid**

El ministro de Justicia, Rafael Catalá, se muestra dispuesto a modificar el artículo de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (LEC) que restringe la publicación de imágenes de detenidos a fin de proteger su intimidad. Con el compromiso de buscar un “texto alternativo” al polémico artículo 520.1, el Gobierno atiende el malestar de organizaciones de periodistas y asociaciones de editores, que se han opuesto de forma contundente a este aspecto de la reforma. Consideran que la redacción actual —según la cual en la detención de una persona “se deberán adoptar las medidas necesarias para asegurar el respeto a sus derechos constitucionales al honor, intimidad e imagen en el momento de practicarse así como en los traslados ulteriores”— pone en peligro el derecho constitucional a la información.

La enmienda a la LEC —que actualmente se tramita en el Senado— fue incorporada por el PP poco después de la difusión de imágenes de Rodrigo Rato al ser arrestado por funcionarios del Servicio Aduanero. Las cámaras captaron el momento en el que era introducido en el vehículo por un agente.

Catalá, que ayer se reunió con representantes de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE), de la Asociación de Editores de Diarios Españoles (AEDE) y del Foro de Organizaciones de Periodistas (FOP), abogó por un nuevo texto que “refuerce el equilibrio entre el derecho a la información y los derechos constitucionales del investigado”. Las organizaciones periodísticas sostienen que, como avalan varias sentencias del Tribunal Constitucional, en asuntos de interés público prevalece el derecho colectivo a la información frente al derecho individual al honor, la intimidad y la propia imagen.

# Interior instruye a sus agentes para evitar excesos con la 'ley mordaza'

J. JIMÉNEZ GÁLVEZ, Madrid

La entrada en vigor de la *ley mordaza* trajo nuevas órdenes del Ministerio del Interior. En una instrucción interna firmada el lunes por el secretario de Estado de Seguridad,

Francisco Martínez, se trasladaron a los agentes pautas para aplicar desde ayer la ley de manera proporcional en las identificaciones en la calle, los cacheos y las actuaciones con menores de edad. Este documento se

elaboró a la vez que el Defensor del Pueblo manifestaba su preocupación por la aplicación de la norma y exigía que, "con carácter de urgencia", diesen órdenes precisas para "impedir cualquier extralimitación policial".

Remitida a los directores generales del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil cuando apenas faltaban unas horas para la entrada en vigor de la nueva Ley de Seguridad Ciudadana, la instrucción de la Secretaría de Estado incide en que será obligatorio registrar en un libro los datos de todos los trasladados a dependencias policiales para su identificación —cuando esta no haya podido hacerse en la calle o el ciudadano no haya querido—. Recuerda, además, que los retenidos solo pueden estar en comisaría "el tiempo estrictamente necesario y, en ningún caso, superar las seis horas". Y recalca que estos deberán recibir un volante donde conste la identidad de los agentes que actuaron y por qué intervinieron.

Toda una batería de pautas de Interior que prosiguen con la descripción detallada de los apartados que deben constar en el nuevo libro-registro: el número de carné profesional de los policías; el motivo de la identificación; las diligencias realizadas; y "observaciones" especiales. Un extracto de estos datos se enviará cada mes a la fiscalía y "se cancelarán de oficio a los tres años", según subraya la instrucción interna de la Secretaría de Estado, a la que tuvo acceso EL PAÍS, donde también se expresa que los agentes deberán procurar en los cacheos el "máximo respeto a la identidad sexual, especialmente en el caso de personas transexuales".

La puesta en marcha de la *ley mordaza* ha generado esta semana un amplio rechazo de toda la oposición, que se ha comprometido a derogarla, y de numerosos colectivos sociales, como Greenpeace, la PAH o Amnistía Internacional. El Defensor del Pueblo ha

## Las protestas siguen: "No somos terroristas, somos activistas"

**El silencio y la palabra. Ambos instrumentos sirvieron para protestar contra la *ley mordaza* durante las 24 horas posteriores a su entrada en vigor. La medianoche de ayer arrancó con la sentada muda de decenas de personas ante el Congreso para "restar legitimidad a la norma desde su primer minuto de vida".**

Ya durante la mañana de ayer,

cuatro activistas de Femen se subieron a la madrileña fuente de Cibeles: "No somos terroristas, somos activistas". Con el torso desnudo, insistieron en que "la lucha seguirá".

La policía identificó a cinco personas en Málaga en un acto contra la ley y de solidaridad con 12 activistas pendientes de juicio, informa Esperanza Codina.

pedido, incluso que, con carácter de urgencia, se den órdenes precisas para "impedir cualquier extralimitación policial". El organismo, encabezado por Soledad Becerril (PP), suscribe varias recomendaciones a Interior: "que se ordene la obligatoria remisión inmediata al Juzgado y a la fiscalía de la diligencia de todo registro corporal externo, de sus causas y de la identidad del agente que la adoptó" y que "solo en casos excepcionales se imponga una sanción por alteración del normal desarrollo de manifestaciones" para impedir multas que desincentiven el libre ejercicio de estos derechos fundamentales.

# El Gobierno defiende la ley de Seguridad de las protestas

**JOSÉ MARÍA BRUNET**  
Madrid

La ley de Seguridad Ciudadana entró ayer en vigor entre protestas en las instituciones y en la calle. En las instituciones, porque toda la oposición ha denunciado que se trata de impedir la libre expresión de las reivindicaciones sociales, anunciando la derogación de las nuevas normas de orden público en cuanto haya una mayoría parlamentaria que lo facilite. Esa protesta se trasladó desde el primer

momento a la calle, porque, ya la pasada madrugada, en paralelo a la entrada en vigor de la ley, hubo concentraciones, una de ellas frente al propio Congreso de los Diputados. Y unas horas después hubo otra en Cibeles, donde cuatro activistas de Femen se desnudaron parcialmente ondeando banderas en las que se leía la palabra "desobediencia".

La determinación de la oposición contra la ley de Seguridad obedece a su denuncia de que se pretende colocar una "mordaza" a la sociedad. Esta tesis se

apoya en la tipificación en la ley de un total de 44 conductas que pueden ser motivo de multas cuya cuantía oscilará entre los 100 y los 600.000 euros. Entre esas conductas figura la propia perturbación grave de la seguridad junto al Congreso o la participación en alteraciones del orden como las producidas por los escraches.

El Gobierno, a su vez, negó que la ley limite derechos. El ministro del Interior, Jorge Fernández Díaz, dijo que el tiempo demostrará que las críticas a estas normas "no tienen fundamento". El consejero de Interior, Jordi Jané, manifestó a su vez que la ley se aplicará pero que se podrá "interpretar" dependiendo de la situación. Jané añadió que "ante una interpretación dudosa siempre se actuará de la forma más favorable al derecho fundamental de las personas".●

# La policía acusa a la Junta de amaño en Aznalcóllar

JAVIER MARTÍN-ARROYO, Sevilla

**La policía acusa a la Junta de Andalucía de amañar el concurso para conceder la mina de Aznalcóllar (Sevilla) y vulnerar el procedimiento que fija la ley. Tras un mes de pesquisas, la Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal (UDEF) ha finalizado su investigación por fraude y prevaricación, con 15 detenidos entre altos cargos del Ejecutivo, técnicos y dos empresarios. La juez Patricia Fernández, tras censurar que el concurso careció del "más mínimo rigor", debe ahora mover ficha.**

La policía considera que en el concurso para la mina de Aznalcóllar la Junta andaluza alteró los criterios establecidos en la Ley de Minas para difuminar su concreción y así poder aplicar la discrecionalidad y elegir un ganador predeterminado. Las empresas Minorbis-Grupo México se alzaron con el concurso el pasado febrero y a continuación la firma perdedora Emerita denunció en los juzgados el supuesto amaño de la convocatoria pública, lo que desembocó en la investigación policial que acaba de concluir.

El estallido de este caso coincidió con las negociaciones para la investidura de la presidenta Susana Díaz, ya de por sí alambicadas. Ante las sospechas y para asegurar la transparencia, Díaz suspen-

dió la adjudicación hasta que la instrucción ofrezca resultados.

Ahora los investigadores estiman en su informe que los técnicos del concurso emitieron valoraciones sesgadas para perjudicar a Emerita. Especialmente en los apartados económico y del presupuesto de investigación por cuadrícula minera. El proyecto de Emerita ofrecía una inversión de 641 millones frente a los 304 millones de la alianza Minorbis-Grupo México, pese a lo cual la segunda ganó el concurso con 75,9 puntos sobre 73,6 de la oferta perdedora. La policía sostiene que a Emerita le fueron sustraídos al menos 6,5 puntos de manera indebida.

El informe policial relata una inicial negociación entre ambas empresas que fracasó pronto.

Tras la ruptura, la consultora Ayesa protagonizó supuestamente una maniobra de espionaje industrial al facilitar el proyecto de Emerita a su competidor Minorbis, que presentó ante la Junta una propuesta muy similar a la de Emerita.

La policía subraya asimismo las carencias del proyecto ganador de Minorbis respecto a que utiliza datos y volúmenes de agua ficticios. Además, los agentes critican la propuesta de Minorbis para construir balsas de residuos tóxicos, prohibidas en el propio pliego tras el desastre ecológico del vertido en 1998, y considera suficiente una depuradora físico-química cuando es necesaria una de ósmosis inversa.

La Junta ha defendido la legalidad del concurso, y tras un informe favorable de sus servicios jurídicos, ahora el Ejecutivo ha cerrado la vía administrativa al rechazar el recurso de alzada de Emerita, a la que acusa de basarse en "meros juicios de valor". "No se vulneró ningún derecho de la compañía, ni se halló ilegalidad en la resolución del concurso", concluye el Gobierno.

## Imputado el ‘número tres’ del PSOE de Andalucía por una piscina

E. CODINA, Málaga

El Juzgado de Instrucción número 8 de Málaga ha imputado a Francisco Conejo, concejal socialista en esta ciudad y número tres del PSOE andaluz, que acudirá a declarar el próximo 10 de septiembre. El juez, en un auto que avanzó *El Confidencial*, ha admitido a trámite una querrela por supuesta prevaricación en la instalación de una piscina prefabricada en su casa, ubicada en la localidad de Rincón de la Victoria.

La querrela ha sido interpuesta por una abogada que asegura que el secretario de Política Institucional del PSOE andaluz, tras pedir licencia al Ayuntamiento en 2007, realizó las obras de su piscina sin ese permiso y sin presentar un proyecto técnico, certificado de instalaciones y de final de obra. La denunciante, abogada de profesión, vincula esta acción al hecho de que el Ayuntamiento de Rincón estuviera regido entonces por la socialista Encarnación Anaya, quien ahora ha recuperado la alcaldía.

Conejo, persona muy cercana a la presidenta Susana Díaz, niega las irregularidades y afirma que en 2007 pidió una licencia de obras para instalar una piscina prefabricada en su vivienda, permiso que pagó en ese momento. Según su relato, el dirigente socialista no obtuvo respuesta del

Ayuntamiento y, “al tratarse de una obra menor”, entendió que tenía concedida la autorización por silencio administrativo. En 2009, asesorado por un arquitecto, hizo un recordatorio al Consistorio sobre su licencia y esta le fue aprobada y comunicada. La licencia del área de Urbanismo tiene fecha de agosto de 2009 tras los informes favorables del arquitecto municipal y del secretario. La obra se valoró en 10.000 euros, según la documentación consultada.

### Otra querrela

Conejo se ha mostrado sorprendido por la querrela porque otro juzgado, el de Instrucción 10 de Málaga, ya abrió diligencias y archivó provisionalmente, el pasado 5 de marzo, una denuncia presentada por estos hechos por la misma persona, quien en ese caso alegó supuesto tráfico de influencias.

El portavoz parlamentario del PSOE, Mario Jiménez, limitó el asunto a una querrela “a la que se le está dando curso”, por lo que “no hay ninguna imputación”. El secretario de Acción Política y Ciudadanía del partido, Patxi López, apuntó que el PSOE actuaría contra Conejo en caso de que se abriese juicio oral, como establece su código ético.

# La Fiscalía investiga al ex alcalde de Alcalá por cursos de formación

**Intenta averiguar si se favoreció desde el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, siendo regidor Bartolomé González, a la empresa de un hermano suyo**

**LUIS F. DURÁN MADRID**

La Fiscalía investiga al ex alcalde de Alcalá y actual número 3 del PP de Madrid, Bartolomé González, por un presunto trato de favor en cursos de formación hacia la empresa de un hermano suyo. En concreto, las averiguaciones del Ministerio Público se centran en la compañía CEO Formación entre los años 2007 y 2012. Se indaga si el hermano de Bartolomé González era el responsable encubierto de la empresa algo que desmiente tajantemente el propio afectado.

El Ayuntamiento de Alcalá de Henares ha mandado en los últimos días a la Fiscalía documentación de los cursos que se impartieron desde CEO Formación para la empresa pública Alcalá Promoción.

Bartolomé González, alcalde de Alcalá de Henares, entre 2003 y 2012, es consciente que se está investigando su gestión. Dice que todo parte de una denuncia anónima enviada a la Fiscalía en la que se le acusa de favorecer a su hermano. «Es falso», subraya. «Mi hermano no era ni el propietario ni directivo de esta empresa. Fue contratado para CEO Formación como experto en marketing en septiembre de 2010. Su relación laboral terminó en diciembre de 2012», apuntó.

Según el relato de González, el Ayuntamiento de Alcalá realizó un convenio con la Comunidad de Madrid para dar cursos de forma-

**ya documentación al Ayuntamiento**

**El PSOE de Alcalá va a pedir una auditoría de los últimos años en el Consistorio**

ción. «La empresa municipal Alcalá Promoción convocó varios concursos públicos y uno de ellos fue adjudicado a CEO Formación. Aunque yo era alcalde nunca tuve nada que ver en esos asuntos y no la presidí. Sólo asistí una vez a una reunión de Alcalá Promoción y fue un año antes de que llegase mi hermano que por cierto cobró 1.613 euros mensuales durante el tiempo que estuvo trabajando en esa empresa de auxiliar», mantiene el ex regidor de Alcalá.

La Fiscalía trasladó las presuntas irregularidades a los agentes de la UDEF (Unidad de Delitos Económicos y Fiscales) que son los encargados de investigar el caso. De ahí que estos agentes hayan participado también la semana pasada en algunos registros efectuados por la Policía en la *operación Flauta* que acabó con la detención de nueve personas, entre ellas la ex concejala de Festejos de Alcalá de Henares, Virginia Sanz, y el ex técnico municipal de Alcalá, Guillermo Cabrilla.

La redada policial fue producto de una investigación de varios meses iniciada después de que el ex alcalde del PP de Alcalá de Henares, Javier Bello, denunciase ante los agentes diversos casos de corrupción en la contratación de actos durante las fiestas del municipio Complutense durante 2012 y 2013.

También han sido detenidos siete empresarios, entre ellos los administradores de Waiter Music y Guti Producciones, dos de las empresas que contrataron varios eventos con el Ayuntamiento de

Alcalá de Henares.

José Luis Huerta, máximo responsable de Waiter Music, ya fue detenido en la *operación Púnica*, como uno de los principales implicados en la trama destapada por la Guardia Civil.

Esta semana también fue protagonista Bartolomé González ya que la empresa Dand Alcalá, propietaria de su cuñada, vendió indirectamente al Ayuntamiento de Alcalá 500 kilos de caramelos por 13.107 euros para las fiestas de 2009.

En la últimas elecciones el PP ganó los comicios pero gracias a un acuerdo entre PSOE y Somos Alcalá gobiernan los socialistas que esta semana han llegado a un acuerdo de legislatura con IU.

El PSOE de Alcalá de Henares ha anunciado que va a realizar una auditoría en el Ayuntamiento y ha pedido que el ex alcalde Javier Bello haga pública la denuncia que presentó sobre la corrupción en Alcalá cuando aún era regidor. También reclaman que el PP explique como los «militantes del PP involucrados en esta presunta trama de corrupción no hayan sido suspendidos de militancia ni se haya anunciado la apertura de expedientes». Por último denuncian que el ex técnico detenido, Guillermo Cabrilla, asistió como invitado a la investidura de Cifuentes. «La colaboración de esta misma persona en la campaña electoral del PP es otro de los aspectos que deben aclararse con urgencia», indicó Alberto Blázquez, portavoz del PSOE.

**Los agentes de la UDEF han reclamado**

# Un capo controlaba en Barcelona el tráfico de mujeres por Europa

## La Guardia Civil detiene a 20 personas y registra una decena de pisos y burdeles

J. GARCÍA/R. CARRANCO, **Barcelona**  
Desde un pequeño piso en la frontera entre Badalona y Santa Coloma, un solo hombre controlaba el trasiego clandestino de mujeres para obligarlas a prostituirse en países como Francia, Reino Unido, Holanda... y hasta Canadá. Li, el presunto capo mafioso detenido ayer por la Guardia Civil, es el máximo responsable de una trama dedicada al tráfico ilegal de personas. Cataluña era, al mismo tiempo, punto de destino y de salida de cientos de personas procedentes de China que han sido víctimas de explotación sexual y laboral.

Poco antes de las seis de la mañana, un potente operativo policial irrumpió en el piso de Li. Tras el registro de la vivienda, quedó detenido. Está acusado de favorecer la inmigración ilegal, proxenetismo, tráfico de drogas y falsedad junto a una veintena de personas que también fueron arrestadas en Barcelona y el área metropolitana.

do subir un peldaño más en el escalafón de los grupos organizados de origen chino y han detenido a los encargados de diseñar las rutas de acceso desde China y a través de las fronteras europeas. Las conversaciones telefónicas interceptadas por orden judicial muestran las conexiones internacionales de Li y sus colaboradores, así como su modo de vida. Según fuentes del caso, alquilaban locales de karaoke para organizar fiestas donde jugaban de forma clandestina y consumían drogas.

La Guardia Civil practicó, por orden judicial, una decena de registros en pisos y locales comerciales. Los registros fueron simultáneos para evitar que los miembros de la red pudieran avisarse entre sí y darse a la fuga. Los agentes examinaron el entresuelo de un bloque de viviendas de Barcelona donde una decena de mujeres *sin papeles* ofrecen servicios sexuales "a 60 euros la hora" y durante "las 24 horas" del día.

## Condena de 1.800 euros a dos miembros de 'las bosnias'

PABLO LEÓN, Madrid

Actuaban en el metro de Madrid. En las estaciones más concurridas en el momento de mayor aglomeración, Zaida, Maya, Raifa, Tania y Valeria Ibrahimovic junto a Hasnia Ahmetovic urdían una estrategia de despiste para hurtar carteras, dineros o móviles a los pasajeros. Los hechos se concentraron durante 2012, desatando la alarma social por los robos que cometía el denominado *clan de las bosnias*. Aunque fueron detenidas en varias ocasiones —una de ellas, Raifa, acumuló ese año 12 detenciones— no se las llegó a condenar porque las víctimas, mayoritariamente turistas extranjeros, no aparecían en el juzgado.

Ayer sí que hubo juicio en la Audiencia Provincial, pero solo contra dos de las integrantes del clan: Zaida y Maya Ibrahimovic, que fueron condenadas a seis meses de prisión, que serán sustituidos por una multa de 1.800 euros cada una. Fueron acusadas de pertenencia a grupo criminal. Sus compinches no aparecieron por la sala, por lo que fueron declaradas en rebeldía.

“No son culpables del delito de pertenecer a un grupo criminal”, dijo el abogado defensor a la salida del juicio, “pero han aceptado [la condena] para llegar a un acuerdo y resarcir la alarma social que pudo haber en su momento”. En 2012, la Policía registró más de 14.000 denuncias por robo en el metro.

# 1.800 euros de multa por integrar un grupo criminal de carteristas

Dos miembros del 'clan de las Bosnias' se libran de prisión tras asolar el metro con sus hurtos

**M. GASPARET MADRID**

Las dos acusadas del *clan de las Bosnias* que ayer se presentaron a juicio en la Audiencia Provincial de Madrid se han librado de la cárcel. Estas dos integrantes de la banda de carteristas dálmatas que durante años asoló el metro de Madrid con sus fechorías han sido condenadas a seis meses de prisión, aunque el juez les conmuta la pena por una multa de 1.800 euros (cada una) fraccionada en 18 mensualidades de 100 euros.

La sentencia, que es firme, es fruto de un acuerdo entre la defensa, la acusación particular (Metromadrid), que renunció a solicitar el pago de las costas procesales, y el Ministerio Público, que pedía en principio un año de cárcel.

En opinión de Metromadrid, se trata de una sentencia histórica porque por primera vez se condena a un grupo de carteristas como integrantes de una organización criminal. Las acusadas formaban parte de un grupo criminal organizado dedicado a robar en el metro, especialmente a turistas extranjeros, mediante una metodología perfectamente establecida. Según explicó el juez al dictar sentencia, la jefa de la banda asignaba una función a cada miembro del clan. Unas distraían, tapaban y trataban de impedir que sus compinches fueran descubiertas, otras robaban al descuido y otras se encargaban de esconder y huir con el botín. Aprovechaban las horas punta y las estaciones más concurridas y no dudaban en parar

las escaleras mecánicas para provocar pequeñas aglomeraciones para cometer sus asaltos. Sus víctimas preferidas eran los turistas extranjeros porque sabían que, llegado el caso, tendrían más dificultades para personarse en caso de ser atrapadas y juzgadas. El atestado recuerda que Metromadrid acumulaba 14.200 denuncias por robos al descuido sólo en 2012, año en que fueron detenidas las acusadas. La criminalidad en el metro se redujo un 40% tras la caída de *las Bosnias*.

Cabe suponer, o así al menos lo indicó el abogado de las acusadas, Luis Sáiz, que un castigo similar recaerá sobre las otras cuatro integrantes de la banda el día que se sienten en el banquillo. Ayer no comparecieron, por lo que fueron declaradas en rebeldía, porque «según dijo el letrado- «no recibieron la citación».

Por otro lado, las condenadas no pueden ser repatriadas porque sus países de origen, Montenegro y Bosnia-Herzegovina, no las reconocen como ciudadanas. Ambas son viejas conocidas de la Policía y acumulan una veintena de antecedentes por robo, pero pueden tomar el metro como cualquier ciudadano porque la Audiencia Provincial revocó en 2013 una decisión insólita de Metro de Madrid, que les había prohibido acceder al suburbano por sus fechorías. De haber sido juzgadas con el nuevo Código Penal podrían haber afrontado muchos más años de prisión, ya que la nueva ley establece privación de libertad por

## LAS CLAVES

**14.200 denuncias.** El atestado previo al juicio estimaba en 14.200 las denuncias presentadas en 2012 en Metro de Madrid por hurtos y robos al descuido. Tras al detención de 'las Bosnias' la criminalidad se redujo un 40%.

**Sentencia por acuerdo.** La defensa pedía la absolución y alegaba que las acusadas eran víctimas de un juicio mediático y que sólo habían sido detenidas «una decena de veces por extranjería». La Fiscalía y Metro de Madrid pedían un año por pertenencia a grupo criminal. Pactaron seis meses conmutables a una multa de 1.800 euros.

**Cuatro en rebeldía.** Sólo han sido juzgadas dos de las seis integrantes de la banda. Las otras cuatro fueron declaradas en rebeldía. Todas son conocidas de la Policía y tenían numerosos antecedentes por hurto.

**No pueden ser extraditadas.** Sus países de origen no las reconocen como súbditas.

hurtos de cualquier valor.

El abogado de las acusadas entró en la Audiencia solicitando la libre absolución de sus defendidas, al entender, que eran víctimas de un «juicio mediático» debido a la «alarma social» generada por la inseguridad en el metro. Sáiz hizo hincapié en que sus defendidas querían resolver su deuda con la sociedad y pasar página porque ambas estaban arraigadas en Madrid, una ha tenido un hijo en España.

Poco después llegaron, por separado, sus defendidas, ambas con gafas de sol, zapatillas deportivas, tejanos y gorras de béisbol. Zahida Ibrahimovic, la mayor de ambas, nacida en Montenegro, se negó a hacer declaraciones. Era, según el juez, la segunda en la organización y se encargaba de hacer de portavoz ante la Policía cuando las sorprendían. En 2012 fue detenida en 19 ocasiones por hurto.

Poco después entró Maya Ibrahimovic, apenas 23 años, Bosnia-Herzegovina, seis detenciones en 2012: «Soy inocente», dijo. Mientras su abogado buscaba un acuerdo satisfactorio para sus defendidas ellas esperaban en la puerta. Maya –en perfecto castellano– y Zahida –a trompicones– recriminaban a los periodistas que las fotografiasen. «No somos criminales y todo lleno de cámaras», decía Zahida con voz mendicante. Apareció Luis Sáiz: «Ahora –les dijo el abogado– os preguntarán si estáis de acuerdo y decís a todo que sí». Se abrió la puerta de la Sala y comenzaba el juicio.

# El «clan de las bosnias» se libra de la cárcel pagando 1.800 euros

## Dos de las carteristas llegan a un acuerdo y deja la pena en una multa

R. M.

MADRID- Pedían para ellas seis meses de cárcel pero, de momento, se libran de entrar en prisión al abonar el pago de una multa de 1.800 euros. La Audiencia de Madrid inició ayer el juicio contra dos de las integrantes del conocido como «clan de las bosnias», acusadas de un delito de pertenencia a organización criminal cometido

en 2012. De hecho sus integrantes han sido detenidas en múltiples ocasiones en varios años acusadas de robar a turistas en el Metro de Madrid. Finalmente únicamente han asistido al juicio dos de las mujeres de las seis procesadas –Zaida y Maya Ibrahimovic– ya que las otras cuatro (Raifa, Tania y Valeria Ibrahimovic y Hasnia Ahmetovic) permanecen en rebeldía, según confirmó a Efe la Sección Primera de la Au-

diencia madrileña.

Las partes llegaron a un acuerdo por el que las dos encausadas aceptan una pena de seis meses de cárcel para cada una, en lugar de un año como pedía la Fiscalía, por un delito de pertenencia a organización criminal. El acuerdo también incluye sustituir esta pena por una multa de 1.800 euros que ambas abonarán fraccionadamente, a razón de cien euros al mes durante dieciocho me-

ses. Esta sentencia es firme, ya que durante la vista las partes renunciaron a recurrir ante el Supremo.

Luis Sáiz, letrado de las acusadas, dijo al salir del juicio que sigue considerando que las dos juzgadas no son culpables, pero que aceptaron la multa «más por una cuestión moral, de resarcir toda esa sensación social que pudo haber» de inseguridad en el Metro. Así, subrayó que en 2012 hubo 14.200 denuncias en Metro de Madrid, mientras las dos mujeres juzgadas ayer sólo acumularon ese año una decena de detenciones, la mayoría por incumplir la Ley de Extranjería.

# Mata a su cuñado en una reyerta familiar

**L. F. DURÁN MADRID**

Mató por defender a la hermana de su novia. Un joven de 25 años y nacionalidad rumana acabó con la vida de su cuñado que agredía a la pareja de éste en la madrugada del miércoles en la calle Ramón María del Valle Inclán del barrio de Los Espartales, en Alcalá de Henares. El presunto agresor se encuentra ingresado en estado grave y custodiado por la Policía en el hospital con varias heridas de arma blanca. La víctima del maltrato, de 36 años, también está hospitalizada.

El fallecido, Carlos M. M., de 43 años, cuenta con varios antecedentes policiales por agredir a otra de sus parejas.

Los hechos sucedieron sobre la 1.00 h. del miércoles. En el piso 3º A se inició una discusión entre Carlos y su novia, Vanesa. Encima de esa vivienda residen también la hermana de Vanesa, Taciana, de 32 años, y su novio, el joven de nacionalidad rumana.

Vanesa comenzó a pedir auxilio y a gritar, ya que estaba siendo golpeada por Carlos. Un vecino oyó la pelea y avisó a los familiares que viven en el cuarto piso. El joven rumano bajó a

la vivienda. La mujer agredida le abrió y le dijo que no entrase y que llamase a la Policía. Sin embargo, el hombre se enfrentó al presunto agresor al ver que la hermana de su novia tenía heridas en la cara. Ambos se enzarzaron en una pelea en la que resultó muerto el presunto agresor de la mujer y herido el cuñado que la defendía.

## **ARMA BLANCA**

Cuando el Summa llegó se encontró a Carlos con una herida de arma blanca en el costado izquierdo y en parada cardiopulmonar. No pudieron reanimarle, según Emergencias Comunidad-112.

El presunto homicida tenía una herida de arma blanca en el hemitórax derecho y fue trasladado en estado grave al hospital Gregorio Marañón.

También requirió asistencia la mujer supuestamente agredida, que sufrió contusiones leves y fue evacuada al Hospital de Alcalá de Henares.

Los vecinos del bloque aseguraron que el fallecido y su pareja sólo llevaban juntos dos meses y que el hombre era un poco extraño.

## *El informe sobre el trato que recibe la tonadillera en prisión se conocerá hoy*

**El ministro del Interior, Jorge Fernández Díaz, aseguró ayer que «previsiblemente mañana», por hoy jueves, se conocerán las conclusiones «fundamentadas» de la investigación reservada sobre el supuesto trato de favor a la tonadillera Isabel Pantoja, interna en la cárcel de Alcalá de Guadaíra (Sevilla). En declaraciones a los periodistas, el ministro afirmó que la investigación, que está siendo efectuada por Inspección Penitenciaria, «está siendo muy exhaustiva».**

**Sobre las conclusiones de la investigación, el ministro dijo que «todo lo que dentro de la ley se pueda dar a conocer» así se hará. Fernández Díaz ya anunció la apertura de una investigación a partir de las informaciones publicadas en los medios de comunicación sobre los supuestos privilegios que la artista tendría dentro del recinto penitenciario y que han sido denunciados por los sindicatos. Previamente, se solicitó un informe a la directora de la cárcel.**

## La Justicia de la UE 'protege' las web multimedia de los periódicos

### Quedan fuera de la Directiva que regula el contenido audiovisual

T. B. MADRID.

El abogado general del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE), Maciej Szpunar, concluyó ayer que los contenidos audiovisuales que ofrece un periódico en su página web no constituye un servicio de comunicación audiovisual en el sentido de la Directiva europea que regula estos servicios. De ahí, que no estén sometidas a las reglas contenidas en la norma.

Eso sí, ello no significa que “el contenido presente en Internet, incluido el audiovisual, no pueda o no deba quedar sujeto en modo alguno a normas jurídicas, entre ellas al Derecho de la Unión, en lo que respecta a cuestiones como la protección de los menores y del orden público, la publicidad o el principio de transmisión de acontecimientos importantes”.

El abogado general resuelve un caso de un periódico austriaco que en su página de Internet tenía una pestaña denominada *vídeos* que contenía un catálogo de alrededor de 300 contenidos

audiovisuales. Los archivos tenían una duración que oscilaba de varias decenas de segundos a varios minutos, estaban relacionados en mayor o menor medida con otros contenidos de la página de Internet y provenían de distintas fuentes.

La autoridad reguladora austriaca consideró que esa pestaña constituía un servicio de comunicación a petición, sujeto a la obligación de notificación.

#### Web multimedia

Explica Maciej que “el objetivo principal de un servicio de comunicación audiovisual es proporcionar programas, es decir, elementos de un espacio tradicional de televisión, incluso cuando, en el caso de un servicio no lineal, dichos programas no se proporcionan en un momento determinado, sino a petición del usuario”. Y recuerda que ya el legislador de la UE “señaló claramente en los considerandos de la Directiva que no tenía intención de incluir en su ámbito de aplicación los portales de Internet de información”.

De ahí que un portal de Internet multimedia como el cuestionado “no cumple los requisitos que obligan a considerarlo servicio de comunicación audiovisual”.

# Leyes de partido

**Fernando Ónega**

colectiva contra el PP

**E**l Partido Popular, importante porque gobierna España con mayoría absoluta, no admite que se hable de su soledad política. Se siente respaldado por los millones de votos que obtuvo en 2011, por los millones de intenciones de voto que todavía le respaldan en las encuestas y por ser el partido más votado en las elecciones de mayo. Sin embargo, está sufriendo un doloroso aislamiento político en las instituciones. Perdió poder a chorros en el reparto producido en ayuntamientos y autonomías. Sólo se salvó donde Ciudadanos lo podía sostener sin perder la dignidad porque el PP era el partido más votado y ambos podían sumar la mayoría.

Y ahora, dos de las leyes más emblemáticas vuelven a dejar al PP y su gobierno en una soledad descarnada. La de Seguridad Ciudadana, estigmatizada desde que se la llamó “ley mordaza”, no cuenta con un solo apoyo externo. Le falla incluso Albert Rivera, que calificó la norma como “un calentón” y la menosprecia como “pisoteo de los derechos fundamentales”. El Código Penal –¡otro Código Penal sin consenso!– consiguió el extraño prodigio de reunir la unanimidad de todos los partidos para recurrir al Constitucional la prisión permanente revisable, también estigmatizada como cadena perpetua.

No es este lugar ni momento para analizar esas leyes. Son duras, como deman-

da una parte de la sociedad y singularmente el votante del PP. Han pasado los filtros que tenían que pasar y han asumido las objeciones que le hicieron las instituciones consultivas. Y son defendibles por las garantías jurídicas que contienen. Pero han salido muy ideológicas, muy al gusto del votante del PP, sublevan a la izquierda y al nacionalismo y nacen con la amenaza de ser revisadas cuando cambie la mayoría. Lo que la ideología separa en la práctica política ordinaria lo une esta especie de rebelión colectiva contra el PP. Se juntan así dos hostilidades: la que inspira el contenido de las normas y la que mueve la reacción contra sus autores.

¿Estrategia electoral? Es posible: la defensa de los derechos básicos y la denuncia del poder que los recorta sigue siendo un buen reclamo. Pero en los frentes formados (locales y estatal) hay algo más. Hay explotación de la pérdida de popularidad del gobierno. Hay la sensación de que gana la derecha dura, como certifican las encuestas que dicen que el PP perdió por el centro, detalle que desconoce Aznar en su diatriba contra Rajoy. Y hay un aire de venganza por los abusos de la mayoría absoluta. Cuando no se aceptan aportaciones de los demás; cuando las leyes tratan de satisfacer al electorado propio y desconocen al resto; cuando se legisla con toques de arrogancia, se producen estas venganzas políticas. Ruego al PP que lo incorpore a su cuadro de autocríticas para las reformas internas que quiere hacer. Y no creo que sea la mejor vitola llegar a las urnas con la imagen de partido que subleva a todos los demás.

Lo que la ideología separa en la práctica política ordinaria lo une esta especie de rebelión

# Prórroga imposible

## Las propuestas de Tsipras, fuera de plazo, amagan una finta electoral

El Día D de Grecia se sustanció el lunes. A medianoche de ayer finalizó la fecha límite para el pago al FMI de una deuda de 1.600 millones de euros, en parte ya aplazada, sin que Atenas lo ingresase en caja. Y también la vigencia de la prórroga del segundo rescate otorgado por la eurozona, concedida hace cuatro meses, el pasado 20 de febrero.

Pero el perfil (parece que) definitivo de ambos hechos fue tomando cuerpo ayer: no habrá solución, ni siquiera salida, al embrollo antes del domingo, tras un referéndum que distará de ser beneficioso para la cohesión de los griegos (veremos si para su Gobierno) y para la de los europeos.

Por un lado, el FMI, la institución de la troika que más dureza ha exhibido en los últimos tiempos, demostró una prudencia extrema, al notificar escuetamente que Grecia había entrado "en morosidad" y que su petición de nueva ampliación del plazo se cursaría a la cúpula de la institución en el momento oportuno. La prudencia es conveniente, porque evita excitar más los ánimos ya encendidos en la polarizada sociedad griega. La polarización es una clave a retener: ni las últimas manifestaciones, ni las votaciones parlamentarias, ni las encuestas anuncian unanimidad.

El Eurogrupo fue más tajante, al declarar caducado el segundo rescate y después, al considerar que no había tiempo para volver a discutir con calma otras peticiones de Atenas, que en el mejor de los casos requerirían meses de trabajo y negociación: era una prórroga (otra) imposible.

Era comprensible la actitud de los 18 socios de Atenas en la moneda única, aunque se echó en falta una ductilidad como la

desplegada (complementos de la oferta, diálogo en toda ocasión) por el presidente de la Comisión, Jean-Claude Juncker. Podría haberse mostrado dispuesto a declararse en sesión permanente hasta resolver el litigio, siempre que se aplazase cualquier referéndum hasta el logro de un pacto. O haber bajado el suflé con otras salidas de parecida finura, para lo que se necesita algo más de imaginación y empatía que las que adornan a su actual presidente.

Pero la escasa flexibilidad del Eurogrupo se comprende, dada la extraña conducta —por decirlo suavemente— del primer ministro griego, Alexis Tsipras. Primero amagó con aceptar a la desesperada la oferta europea —con los añadidos de Juncker— que había rechazado el viernes, incluidos seis meses de prórroga del segundo rescate. Inmediatamente pidió en su lugar un tercer rescate, en el que no participara el FMI.

Y antes de recibir la última respuesta de ayer, ya usó el primer recelo de los socios para cargar contra ellos y almacenar la pólvora del enfrentamiento para el referéndum. A todas luces se infiere que era una mera maniobra electoral: aparentar espíritu pactista para echar las culpas a los vecinos y convencer así del *no* a los indecisos.

Estos juegos de salón traslucen un escaso entusiasmo por los tiempos, modos y procedimientos (incluidas las votaciones de los demás Parlamentos, que también existen) de las otras democracias europeas: los rescates les competen, porque afectan a los impuestos que recaudan. Y revelan también un tacticismo frívolo en el dirigente de un Estado cuyos ciudadanos apenas pueden sacar dinero de los cajeros. Qué triste.

## Sin ataduras del pasado

La apertura recíproca de Embajadas entre Estados Unidos y Cuba, anunciada ayer en la Casa Blanca por Barack Obama junto a su vicepresidente, Joe Biden, cierra más de medio siglo de desencuentro entre ambos países y enmarca una etapa de grandes expectativas para toda Latinoamérica.

El acercamiento entre Washington y La Habana, iniciado hace seis meses, es un acontecimiento que determinará los próximos años políticos y económicos de Cuba y el Caribe, así como las relaciones de EE UU con el resto de los países del continente. La ruptura de relaciones ordenada por Eisenhower en 1961 —precisamente el año del nacimiento de Obama— y el embargo decretado en 1962, ya con Kennedy en la casa Blanca, "no dieron resultado", admitió el presidente Obama: "No tenemos que ser prisioneros del pasado".

En un momento en el que países como Rusia, China e incluso Irán desarrollan

iniciativas para hacer presente su influencia en el hemisferio americano, el mensaje de Obama —"somos vecinos y ahora podemos ser amigos"— ha dado un giro radical a la percepción hostil que se tenía hacia EE UU en una parte del espectro político latinoamericano; y está dejando fuera de juego a líderes populistas que han hecho del antiamericanismo la base de su discurso.

Al otro lado del estrecho de Florida, Raúl Castro debe ser consciente de que la oportunidad que se le brinda a La Habana no es un cheque en blanco para prolongar aún más un régimen caracterizado por la falta de libertades y la penuria económica. La normalización de las relaciones y el eventual fin del embargo —que Obama volvió ayer a pedir al Congreso— constituyen una oportunidad histórica para que Cuba realice la transición hacia un sistema de libertad y prosperidad que le coloque en el papel que merece en el Caribe y en toda Latinoamérica.

## *Histórica reanudación de relaciones diplomáticas entre EEUU y Cuba*

AUNQUE el apretón de manos entre Bush padre y Gorbachov de 1989 sirvió para enterrar la Guerra Fría, todavía quedan vestigios de aquel periodo en el que el planeta quedó dividido en dos grandes bloques. Pero el de ayer fue uno de esos días que se merecen sin exageración el adjetivo de histórico porque se puso punto y final al más simbólico y trascendente de esos vestigios: la ruptura de relaciones diplomáticas entre EEUU y Cuba, que ha durado casi cinco décadas y media. Los dos países anunciaron la inminente reapertura de embajadas y el restablecimiento de relaciones políticas plenas a partir del 20 de julio. «No tenemos que ser prisioneros del pasado. Cuando algo no funciona, podemos y debemos cambiarlo», declaró Obama. La decisión culmina un largo y complejo proceso de negociación entre Washington y La Habana que dio sus frutos el pasado diciembre cuando el presidente estadounidense anunció el deshielo con la isla.

El acercamiento es una gran noticia, cuyas consecuencias beneficiarán tanto a ambos países como a toda la comunidad internacional, ya que la situación actual representaba una anomalía y un problema enquistado que durante décadas ha enturbiado a todo el continente americano y también a las relaciones entre Europa y el otro lado del Atlántico. El deshielo fue impulsado directamente por Obama, que en su último Debate sobre la Unión dejó claro que las dos obsesiones de su legado en política internacional son Cuba e Irán. Resultará, sin duda, muy positivo en terrenos como el económico o el de la cooperación en Seguridad y lucha contra el narcotráfico, y tendrá incidencia para las relaciones entre los cubanos exiliados en EEUU y sus familiares en la isla. Aunque Castro recalzó ayer que la normalización total no se producirá mientras siga el embargo o EEUU no devuelva los terrenos donde se asienta la base de Guantánamo.



Con todo, no se entendería que la Casa Blanca diera este paso sin ejercer a cambio toda la presión para que la dictadura castrista inicie una verdadera transición democrática y empiece por respetar los derechos humanos, duramente pisoteados. De hecho, desde que delegaciones de Washington y La Habana comenzaron las negociaciones formales, el castrismo ha endurecido la represión contra la disidencia, incrementando las detenciones arbitrarias y el hostigamiento a la oposición. Grupos del exilio en Miami alertaban en junio de que el «dramático incremento represivo» era consecuencia de la sensación de «impunidad» del castrismo ante el avance de relaciones con EEUU. Y el propio Departamento de Estado destacaba en su reciente informe anual sobre derechos humanos la violación sistemática de los mismos por parte de La Habana desde el inicio de las negociaciones. Así las cosas, se comprende en parte el fuerte rechazo de los republicanos al acercamiento de su país a la isla.

La decisión semanas atrás de la Casa Blanca de retirar a Cuba de la lista de países patrocinadores del terrorismo fue otro gesto importante. Y Obama quiere terminar con el embargo, que no sólo se ha demostrado injusto e ineficaz, sino que ha servido como coartada propagandística a los Castro todas estas décadas para enmascarar su fracaso económico, que ha condenado a los cubanos a la miseria. No olvidemos que el régimen sólo ha podido sobrevivir gracias a la ayuda de aliados extranjeros, la URSS en su día y más recientemente la Venezuela chavista. Cuba está inmersa ahora en un aperturismo en lo económico sin abrir un ápice la mano en materia de libertades, con el régimen comunista chino como modelo. Una pretensión intolerable de la dictadura por perpetuarse que hará, desde luego, muy complicada la nueva etapa de relaciones con su vecino.

## *Las contradicciones de Tsipras hacen imposible pactar una solución para Grecia*

DESPUÉS DE tres días de corralito bancario y de que Grecia pase a la lista de morosos del FMI, Alexis Tsipras parece haber caído en una esquizofrenia que dificulta encontrar una salida razonable al atolladero en el que están atrapados los griegos. Fatigado y desesperado, el líder de Syriza se sometió ayer a las exigencias de la Troika para, horas después, pedir al pueblo heleno que se subleve contra ese armisticio que permitiría a Atenas apagar el incendio financiero que amenaza con devastar su economía. Tsipras se ha dado cuenta de que conduce un coche sin frenos camino de un precipicio y quiere que Europa salga a su auxilio sin reconocer que cometió un error al acelerar en dirección al abismo. El primer ministro mantiene un discurso en Bruselas y otro en Atenas. Mientras envía una misiva conciliadora a la UE, el BCE y el FMI con unas bases aceptables para negociar, pide a sus ciudadanos que voten que no a ese posible acuerdo. La Unión Europea no debe entrar en ese doble juego y Angela Merkel hace bien al rechazar el chantaje de Syriza.

Los hechos son elocuentes. El sábado el Eurogrupo estaba a punto de firmar un acuerdo con Yanis Varu-

kis cuando el ministro griego se levantó de la mesa de negociaciones y dejó plantados a sus homólogos. Horas después, el Parlamento heleno aprobó someter a referéndum las condiciones que se pacten con Bruselas y paralizó el acuerdo. El órdago obligó a cerrar los bancos. El martes no se pagó al FMI y expiró el programa de rescate. A partir de entonces, la situación se hizo insostenible. Forzado por los acontecimientos, Tsipras envió ayer una carta a la Troika para pedir ayuda y aceptar, con matices asumibles, las condiciones que exige Europa. Su rectificación animó a los mercados. Pero la sorpresa llegó por la tarde, cuando el dirigente griego decidió redoblar el pulso con Bruselas al mantener el referéndum y pedir a los griegos que voten un no al acuerdo este domingo.

La esquizofrenia de Tsipras no sólo imposibilita buscar una solución para Grecia sino que además, es una amenaza para el país. El líder de Syriza no ha aclarado cómo gestionaría el no en caso de que la ciudadanía siga su consejo y tampoco quiere ver que Europa no salvará Grecia a cualquier precio. La UE puede negociar pero no amedrentarse ante el órdago de Atenas.

## TSIPRAS SIGUE DE ERROR EN ERROR

Si se equivoca aún más, el pueblo griego perderá el último tren de un rescate viable en el euro porque el populismo le conduce al desastre

**E**L primer ministro griego sigue jugando con fuego. Tras convertir a Grecia en un país moroso, se empeña en generar una inasumible espiral de confusión. Ayer simuló a través de otra carta enviada al Eurogrupo que aceptaba sus últimas condiciones -las mismas que rechazó y provocaron la ruptura del viernes- con la petición de alterar algunos tiempos en la aplicación de las medidas. Pero apenas unas horas después volvió a demostrar que se trataba de la enésima añagaza: se negó a desconvocar el referéndum y llamó al pueblo heleno a votar con un taxativo «no» a las exigencias de la antigua troika. Toda una declaración de intenciones sobre su verdadero ánimo negociador. Ni tercer rescate, ni prolongación de las conversaciones. Las especulaciones sobre un pacto fueron un espejismo que se diluyó a lo largo del día, porque Tsipras volvió a ofrecer a toda Europa su rostro menos fiable.

Poco tardó Alemania en pinchar el globo de otra posibilidad de acuerdo. Merkel tiene razón y Tsipras arrastra a su pueblo a decidir de forma irresponsable sobre una propuesta desfasada. Grecia ha tensado tanto la cuerda que cuando se ha visto en la tesitura de rectificar se ha encontrado con que la eurozona no cede. Y lo que es peor, no le cree. En apariencia, el «sí» al euro basado

en el hartazgo de muchos miles de griegos hacia Tsipras crece frente al órdago taxativo del «no». Ha protagonizado tantos meses de desplantes que ha convertido en tarea imposible confiar en él. Con todo, lo más peligroso es el chantaje con el que ha decidido castigar a su propio pueblo, aplicando una política suicida que puede conducirle a un empobrecimiento mayor.

En Europa se ve claro que lo razonable sería que Grecia se aviniese a razones para negociar con humildad las condiciones de un rescate realista y dejara de mantener pulsos inanes porque suponen una amenaza real para los mercados y la estabilidad. A nadie puede favorecer más un acuerdo que a los griegos, por muchos sacrificios que deban afrontar. Tsipras quiere prolongar artificialmente el segundo rescate y sentar las bases de un tercero, incluso con la anacronía de excluir al FMI. Pero no está en condiciones de dictar más reglas. Consumado el corralito, Grecia no ha pagado al FMI 1.600 millones y debe encarar otro plazo de 3.600 antes del 20 de julio. Europa está dispuesta a negociar, pero no sobre más mentiras ni tacticismo falaz, sino sobre compromisos sólidos. Los gobiernos de la eurozona no pueden permitirse dar la imagen de que pierden un pulso con un dirigente que ha aceptado el engaño como moneda de cambio para negociar su supervivencia. Tsipras, intransigente y desnortado, conduce a la desesperada a Grecia a un punto de no retorno que nadie desea. Si se equivoca más aún, no es él quien puede perder el Gobierno. Será el pueblo griego el que pierda el último tren de un rescate viable dentro del euro, porque el populismo lo conduce al desastre.

## OBAMA SE MUEVE; LA HABANA, NO

**B**ARACK Obama anunció ayer personalmente que Cuba y Estados Unidos reabrirán sus embajadas, dando un paso muy significativo hacia la normalización diplomática entre Washington y la dictadura castrista. Obama no dudó en adornar el anuncio con críticas a la política de su país hacia Cuba, especialmente el embargo, el cual, a su juicio, ha reforzado al régimen comunista y aislado a Estados Unidos frente a Iberoamérica. Este gesto de Obama, al igual que los que le han precedido en su aproximación a Cuba, no ha tenido efecto sustancial en la democratización de la isla y sí ha consolidado al castrismo como interlocutor legítimo para cualquier posible transición, de la que no hay rastro. Por tanto, el argumento de que el embargo ha sido inútil para llevar la democracia a Cuba puede volverse contra Obama, porque su política de apertura a la dictadura castrista tampoco ha producido siquiera un indicio de concesiones a las libertades

políticas. El discurso del presidente de Estados Unidos sobre la reapertura de embajadas puede considerarse un éxito del Gobierno cubano, eximido de cualquier obligación de corresponder con hechos claros e inequívocos a la reanudación de relaciones con su hasta ahora enemigo tradicional.

Parece que Obama quiere convertir la política aperturista hacia Cuba en una cuestión personal, pues el levantamiento del embargo depende del Senado y de la Cámara de Representantes, en los que los republicanos tienen amplias mayorías. Obama cometería un error histórico si su relectura de lo sucedido entre Cuba y Estados Unidos provocara una crisis entre el Congreso y la Casa Blanca. Obama no debe confundirse de adversario, ni premiar a los Castro afirmando que «el futuro de Cuba no puede ser rehén de lo que ocurrió en el pasado», porque, por desgracia, los cubanos sí son rehenes de su pasado y de su presente comunista.

## Los bandazos de Tsipras

**L**A crisis griega circula a alta velocidad por lo que parece ser una montaña rusa. Los bandazos se suceden, cada vez más fuertes, y auguran un final accidentado. Si el domingo el primer ministro Alexis Tsipras rechazaba la propuesta comunitaria de reformas y recortes, y anunciaba para el próximo fin de semana un referéndum en apoyo a su posición, el martes por la noche se echaba atrás y decía aceptar, en carta dirigida a las instituciones europeas, el grueso de las condiciones de ajuste que pocas horas antes estimaba inaceptables. Y ayer, a primera hora de la tarde, tras recibir una fría respuesta alemana, Tsipras se dirigía a su país para confirmar la consulta del domingo y, también, para insistir en su petición de un voto negativo para las condiciones europeas.

A medida que pasan las horas en esta zigzagante crisis, Tsipras va evocando cada vez más la figura del héroe trágico, tan enraizada en la cultura clásica de Grecia. Tsipras llegó al poder hace menos de medio año, al frente de la coalición izquierdista Syriza, con la promesa de combatir las políticas de austeridad que la troika impone a Grecia. Como los héroes clásicos, Tsipras mostró audacia y arrojo, guiado por el noble afán de ahorrar penalidades a los suyos. Pero también mostró su condición humana, que puede conducirle al acierto o al error y, en definitiva, mostró sus limitaciones y titubeos, ahora ya patentes. Entre tanto, su círculo de rivales y de descontentos va ensanchándose paulatinamente. Entre ellos ya no se cuentan sólo la Comisión Europea, el Banco Central Europeo y el Fondo Monetario Internacional –los integrantes de la denominada troika–. También está un número creciente de compatriotas suyos, víctimas desde el pasado domingo

del corralito que les impide disponer de sus ahorros bancarios, o les autoriza tan sólo a su reembolso con cuentagotas. Y acaso esté también, involuntariamente, el propio Tsipras, atrapado en una situación diabólica que él ha contribuido a enmarañar con bruscos cambios de rumbo como el de ayer.

El fin de la crisis griega es todavía incierto. Al menos, así lo sugiere ese frenesí de reuniones, videoconferencias, cartas y mensajes que se solapan en los últimos días, manteniendo en vilo a la opinión pública europea y mundial. Todo ello sobre el trasfondo de una economía próxima al colapso, con la inversión y el consumo casi sin pulso, y ante un nutridísimo coro griego, integrado esta vez mayoritariamente por pensionistas, que como el de *Las troyanas* se lamenta por su suerte y se desespera ante la inflexibilidad de quienes la deciden.

Quizás sean ya demasiados los frentes que tiene abiertos Tsipras, en el exterior y en el interior, como para salir con bien de esta. Cada vez parece más claro, aun en esta crisis confusa y ya enfadada, que su posición se va debilitando día a día. Y que casi todos los desenlaces imaginables a la presente situación pueden propiciar, con mayor o menor celeridad, su caída: si gana el sí en el referéndum, porque ello supondría un rechazo frontal de sus políticas y no le dejaría otra salida airoso más que la dimisión; y porque si gana el no, con el que Tsipras dice que dispondría de una mayor fuerza negociadora, persistiría de momento el corralito para los griegos. Y, además, se mantendrían también unos impagados que los socios europeos de Grecia –68.200 millones de euros reclama Alemania, y 25.000 España, sin ir más lejos– preferirían no asumir de modo definitivo.

---

## El ridículo de la UEFA

**P**ARECE mentira que un organismo como la UEFA se exponga a un ridículo histórico por el expediente abierto al Barça, basado en la masiva presencia de banderas esteladas y los cánticos a favor de la independencia de Catalunya entre los aficionados blaugrana que asistieron a la final de la Champions, en Berlín. Un informe elaborado por una inspectora del organismo futbolístico europeo, la abogada ucraniana Anna Bordiugova, considera que aquellos hechos pueden ser motivo de sanción al club, que presentará sus alegaciones antes de que el comité disciplinario emita su veredicto.

Se da, además, la circunstancia de que el citado informe de la inspectora se basa en un testimonio indirecto, puesto que la abogada vio el partido por televisión, mientras que el delegado de la UEFA, que presenció el partido en el estadio de Berlín, destacó en su preceptivo informe el “excelente comportamiento” de la afición barcelonista, cuyos cánticos no fueron discriminatorios y donde no hubo ni un incidente sancionable.

Se desconoce si la abogada ucraniana actúa a instancia de parte, pero unas posteriores declaraciones del presidente del Consejo Superior de Deportes, Miguel Cardenal, que calificó el expediente de “lógico” y de “llamada de atención para que en Catalunya dejen de

utilizar políticamente el deporte”, señalan que la pitada al himno en la final de la Copa del Rey, en el Camp Nou, puede ser la causa de la apertura de este proceso. Pero, si la legislación española no puede sancionar aquellos pitos, tampoco la UEFA podrá castigar un “comportamiento excelente” según el delegado del organismo presente en Berlín.

Lo razonable es que el expediente quede en nada y que la inspectora ucraniana y la instancia de parte que la indujo –si es que la hubo, seguro que se sabrá– hagan un ridículo europeo. Como es lógico, existe un código para las aficiones del fútbol y, en general, de todo el deporte, que castigan comportamientos incívicos, racistas, nazis o discriminatorios que nada tienen que ver con lo ocurrido en la final de Berlín, ni con ninguna de las otras siete que ha disputado el Barça en su historia.

Todo lo contrario, la blaugrana es una afición que se comporta siempre con civismo y todavía más desde que el club fue el primero en España en vetar la entrada de los violentos en su estadio y en los viajes que realiza el equipo por Europa. Castigarla por hacer uso de su libertad de expresión, como hace cada partido en el Camp Nou sin que haya lugar a sanción alguna, sería una grave injusticia que nadie en Europa comprendería.

# La final de Berlín y las 'estelades'

La noticia de que la UEFA ha abierto un expediente disciplinario al FC Barcelona por la exhibición de *estelades* y los cánticos independentistas en la final de Berlín provoca el efecto contrario al deseado. En primer lugar, sorprende el procedimiento seguido. Ha sido la abogada ucraniana Anna Bourdiugova, miembro del equipo de inspectores de la Comisión Disciplinaria de la UEFA, quien firma el documento remitido al club a partir del seguimiento del partido por televisión, y no en directo. Además, se produce el contrasentido de que el holandés Harry M. Been –delegado del organismo en la final– destacó en su informe la excelente conducta de la afición azulgrana, puntualizando que no se lanzaron petardos ni material pirotécnico al campo ni hubo cánticos discriminatorios.

Utilizando un símil futbolístico es como si la letrada quisiera rearbitalar el partido a

partir de las imágenes de televisión, que por cierto solo ofrecieron una amplia panorámica de *estelades* en la señal personalizada de TV-3. Por no hablar de que el delegado de la UEFA debería ser la máxima autoridad ante todo lo que suceda en un partido de seguimiento planetario. Al margen de estas cuestiones de procedimiento, la iniciativa pone límites discutibles a la libertad de expresión de los aficionados del Barça a través de símbolos o cánticos que, en principio, no incitan a la violencia, ni a la xenofobia ni al odio.

---

**El expediente** de la UEFA pone límites discutibles a la libertad de expresión de los aficionados del Barça

Es, en ese terreno, donde los dirigentes deberían ser absolutamente inflexibles, lo que no pasa siempre por desgracia, para acabar con los comportamientos inadmisibles en los estadios. Y si la Comisión Disciplinaria de la UEFA encuentra inadecuadas las banderas y los cánticos independentistas, habituales en el Camp Nou desde hace un par de años, ha tenido tiempo suficiente para advertir al club azulgrana.

A pesar de que el expediente abierto por la organización internacional es más que discutible –y posiblemente se saldará con una sanción económica para el Barça–, debe invitar a una reflexión colectiva sobre si hemos de seguir convirtiendo grandes acontecimientos futbolísticos, sea la final de la Copa del Rey o de la Champions, en espectáculos deportivos cargados de connotaciones políticas. Aunque a veces casi resulte imposible, se hace necesario separar la pasión del deporte de la polémica política.

# La amenaza de la burbuja lingüística

El aprendizaje de lenguas extranjeras fue durante décadas una laguna tradicional en la formación de varias generaciones de españoles que nunca pensaron que un imparable proceso de globalización posterior dejaría en evidencia su monolingüismo. La situación varió con la introducción en el sistema educativo de la obligatoriedad de estudiar lenguas foráneas y dar cuenta académica de esos conocimientos en el currículo. Ahora las nuevas normas académicas esta-

blecen que para obtener un título universitario es preciso acreditar el dominio de un idioma extranjero. A ello se añade que los perversos efectos de la crisis empujan a un mayor número de ciudadanos a estudiar inglés para escalar posiciones en su trabajo o, en los peores casos, para encontrar una puerta de salida de las filas del desempleo.

Solo un panorama tan exigente explica la actual fiebre del inglés. La demanda de cursos de idiomas se ha multiplicado por 2,5 en los últimos cinco años con la amenaza de

una burbuja lingüística donde la competencia desleal de academias y profesores particulares sin preparación ni reconocimiento oficial causa frustración y pérdida de dinero a muchos ciudadanos. Los centros oficiales de enseñanza dan la voz de alerta, pero también aquí la solución pasa por la creciente inmersión del idioma extranjero en las primeras etapas escolares a través de maestros debidamente preparados. La enseñanza de la lengua de Shakespeare debe ser algo más natural y no objeto oscuro de negocio.

## EDITORIAL

*Error injustificable de Tsipras*

**L**a paladina confesión del primer ministro griego, Alexis Tsipras, de que la convocatoria del referéndum y el llamamiento a votar «no» son simples instrumentos de presión sobre la Unión Europea no sólo descubre la estrategia de Atenas, sino que confirma el peor de los temores: que el error de cálculo cometido por los dirigentes helenos está basado en una deficiente interpretación de la realidad política y económica internacional. Es una consecuencia habitual de la actuación de los populismos, que tratan de modificar los hechos a sus presupuestos previos, en un ejercicio de voluntarismo que casi nunca llega a buen término. Por el contrario, la respuesta que ha dado la canciller alemana, Angela Merkel, a las, cuando menos, confusas alegaciones del Gobierno de Syriza, sí están fundadas en una correcta interpretación de la realidad: que lo que está en juego es el futuro de Grecia y no el de la Unión Europea. Es decir, que la indeseable, pero no improbable, quiebra del Estado heleno ya ha sido descontada por Bruselas, de cuya capacidad para absorber las pérdidas del fiasco financiero griego no caben dudas, como lo demuestra la tranquilidad con que los mercados financieros internacionales vienen respondiendo al espectáculo. Y esto es así porque, como recordaba ayer la canciller alemana, Europa es ahora mucho más fuerte que hace cinco años, cuando comenzó la crisis de la deuda,

**El primer ministro griego debe desconvocar un referéndum que puede sacar a su país del euro**

justamente por Grecia. En este tiempo, la moneda única se ha estabilizado, se ha reforzado el BCE y, sobre todo, han terminado con éxito los rescates de Irlanda y Portugal, por no hablar del profundo saneamiento que han llevado a cabo las diferentes instituciones de crédito europeas, con notable resultado en España. Incluso potencias económicas como Francia e Italia, que acusaban serios desequilibrios, están llevando a cabo los programas de reforma y reequilibrio del gasto público. No se sostienen, pues, las profecías apocalípticas que propagan los movimientos de izquierda radical, especialmente en España, que, en realidad, sólo intentan justificar el respaldo a un Gobierno convertido en referencia de las «nuevas» políticas populistas, pero que ha acabado por encerrar en un corralito a sus ciudadanos. Llegados a este punto, no parece razonable que el Gobierno que preside Alexis Tsipras se empeñe en mantener la convocatoria de un referéndum cuyo resultado no va a cambiar sustancialmente la posición negociadora y que lleva en su seno la potencialidad de excluir a Grecia del euro. Por más que las instituciones europeas y el FMI estén dispuestos a facilitar un acuerdo, Atenas debe aceptar que no hay otro camino que el que han seguido Portugal, Irlanda y España y están emprendiendo Francia e Italia: sanear las cuentas y racionalizar el funcionamiento del Estado. Lo demás es una injustificable persistencia en el error.